

1.

INFORME ANUAL

presentado al

CONSEJO SUPERIOR DEL LICEO DE HEREDIA

por el

Director del establecimiento don Roberto Brenes Mesén

9287.
AÑO DE 1908

ARTICULO 155 DEL REGLAMENTO

“Después de los exámenes, el Liceo dará á luz un folleto en que se consignarán los acontecimientos más importantes ocurridos durante el año en el establecimiento; las reformas introducidas; datos estadísticos; algún trabajo científico ó literario de los profesores y la mejor composición de los alumnos. Todos los profesores de ramos científicos y literarios tienen la obligación de colaborar en dicha publicación, la cual será costeada por la Secretaría de Instrucción Pública.”

SAN JOSE DE COSTA RICA
Tipografía Nacional

Informe del Director

DIRECCIÓN
DEL
LICEO DE HEREDIA

Señor Presidente del Consejo Superior de este Liceo,

P.

Heredia, 31 de diciembre de 1907.

Tengo el honor de elevar á conocimiento del Consejo que usted preside, por su digno medio, el presente informe correspondiente al año lectivo que acaba de terminar.

I

En vista de la organización decretada á principios del año, por el Ejecutivo, fué indispensable por este Liceo, no pudiendo por su falta de recursos resolverse á establecer todas las secciones exigidas para el Liceo de Costa Rica, optase de acuerdo con al Ministerio de Instrucción Pública y con ese Consejo, por la instauración de las secciones Normal y de Letras. Todos sus trabajos se han encaminado á dar satisfacción á ese compromiso.

Como en este año establecimos el cuarto curso de Humanidades, al mismo tiempo primero de la Normal, recurrí al Ejecutivo para solicitar un aumento en la subvención que me permitiese proponer los aumentos de sueldo proporcionales al trabajo, dentro de lo posible más, que dentro de lo justo. El señor Ministro y el señor Presidente, animados de los mejores deseos, accedieron á la solicitud y acordaron el aumento de doscientos cincuenta colones (¢ 250-00), con lo cual hemos logrado satisfacer las necesidades ordinarias del establecimiento. No obstante, como aun debíamos la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco colones, resto de la deuda contraída por compra de la casa, el Gobierno consintió en cancelarla y de ese modo quedó íntegra la subvención de mil doscientos cincuenta colones, (¢ 1250-00), para el servicio del Liceo.

En marzo se dió principio al trabajo de excavación para construir el patio enlosado que ha servido para los recreos de las señoritas alumnas. Con

él hemos obtenido la lesecación de las paredes humedecidas por la lluvia, mayor aereación y mejor luz para las piezas posteriores del piso bajo. El costo del trabajo, que alcanzó á más de dos mil doscientos colones, (C 2200-00), se obtuvo del Gobierno como un auxilio á ese Consejo y de igual modo concedió la cantidad de mil quinientos ochenta y siete colones para el pago de un pedido de material de Física y Química llegado á mediados del año.

El Liceo, desde un principio, ha experimentado la necesidad de ampliar el edificio. El señor Presidente comprendiéndolo así, acordó auxiliar á ese Consejo con la cantidad de cuatro mil colones para la compra de la casa del Doctor don Benjamín de Céspedes y es de esperar que en las presentes vacaciones se comiencen los trabajos de construcción indispensables para la instalación del quinto año, en el próximo curso lectivo de 1908.

II

En la ciudad de Heredia se hacía sentir la necesidad de un Colegio de segunda enseñanza para señoritas. Se trabajó por establecerlo á principios de 1906; pero á pesar de todos los esfuerzos eso no fué posible y entonces el Director del Liceo se propuso iniciar un ensayo de coeducación de los sexos. El proyecto inicial fué recibir seis niñas y á lo sumo diez. No obstante, como las solicitudes de entradas fueron numerosas, se accedió y muy pronto—quince días después de abierta la matrícula—el número alcanzaba á veintinueve.

El éxito llamó la atención de los adversarios naturales del Liceo y se aprovechó una oportunidad cualquiera para comenzar una campaña de descrédito y calumnia que fué necesario contener y perseguir. Algunas de las niñas como consecuencia de ese trabajo de descrédito, fueron retirándose hasta quedar en el número de trece, de las cuales se presentaron doce á examen. La información *ad perpetuam* demostró á la sociedad de la provincia y fuera de ella que las acusaciones eran infundadas.

El resultado final de este ensayo puedo calificarlo, sin falta de modestia, como excelente. Las alumnas están preparadas para continuar sus estudios de segundo año. Se han mostrado trabajadoras, cumplidas y sumamente correctas.

Este resultado es un estímulo para continuar el ensayo siempre que el Gobierno nos auxilie con los gastos que demanda esa sección especial. Si tal es el caso, se ampliarán los cursos de carácter femenino; sin disminuir en nada la intensidad de los ramos científicos.

III

El curso ordinario de las clases ha sido regular. La asistencia, con dos ó tres excepciones, buena. Los profesores todos cumplidos.

A causa de enfermedad el señor don Francisco Gutiérrez, profesor de Inglés, tuvo que retirarse con permiso y es de esperar que su salud se restablezca para que continúe prestándonos sus servicios, si no en todos los cursos, porque ya sería excesivo para él, supuesto su estado de salud, por lo menos en una parte de los cursos.

El señor Arundel le substituyó y estoy perfectamente satisfecho de su trabajo.

IV

Los exámenes del establecimiento comenzaron en la última semana de noviembre y concluyeron el 10 de diciembre.

El primer año, mixto, rindió buenos exámenes. De 28 alumnos sólo cinco tendrán que repetir el curso. El segundo año compuesto de ocho alumnos se presentó á examen con seis, porque á causa de cambio de domicilio tu-

vieron que retirarse dos. De esos seis sólo dos ganaron el curso. Los demás tendrán que repetirlo.

Una explicación de ese resultado me obligaría á analizar detenidamente las especialísimas condiciones en que vivió el Liceo durante los dos primeros años de mi dirección. Para la comprensión de ese Consejo bastaría llamar su atención al hecho de que cuando esas condiciones se modificaron de un modo favorable, los resultados han sido satisfactorios; y me prometo que habrán de ser superiores al final de este último año de mi contrato.

Del tercer curso, compuesto de ocho alumnos, pasan seis al cuarto. El Consejo comprenderá cuántas son las responsabilidades morales y sociales que entraña para el establecimiento la promoción de un alumno del primero al segundo ciclo. A éste no deben llegar sino los que moral é intelectualmente se hallen preparados para seguir las carreras universitarias á que abre las puertas el segundo ciclo. Eso explicará nuestro rigor.

Los alumnos del cuarto curso, en general, han cumplido con su deber. El resultado de sus labores es bueno. Si las calificaciones hechas por el profesorado han parecido bajas á los señores delegados ello se debe á que nosotros hemos convenido en ir reduciéndolas á dos: *cumplió con su deber y no cumplió con su deber*; ésto naturalmente, á medida que los alumnos se hacen dignos de esa distinción. Por nuestra parte no hemos dejado de trabajar en la preparación moral de los alumnos para que alcancen á comprender el valor de esa sencilla modificación.

V

Además de sus auxilios en dinero y de su apoyo moral, agradecemos al Gobierno cinco ejemplares de la "Historia de Costa Rica" del señor don Ricardo Fernández Guardia, cinco volúmenes de documentos para la Historia de nuestro país editados por el mismo autor y uno por el señor don Faustino Viquez, y una "Gramática de la Lengua de Cervantes" de don Julio Cejador. Agradecemos al señor don José Calderón un ejemplar de "Harmonía entre la Ciencia y la fé" de don Miguel Mir.

El señor don Gregorio de J. Benavides hizo al Liceo un valioso obsequio que consiste en una pequeña colección de objetos arqueológicos, un microscopio y un antejo de largo alcance, los cuales guarda el Liceo con la mayor estimación posible.

El señor don Nicolás Hidalgo tuvo á bien regalar un álbum de vistas á la biblioteca del establecimiento.

La Municipalidad contribuyó con la mitad del precio de un lenguáfono para el aprendizaje de las lenguas inglesa y francesa.

VI

El producto de los derechos de matrícula del presente año lectivo ascendió á ciento doce colones.

VII

Con el propósito de obtener el finiquito correspondiente, elevé una súplica al Jefe de la Contaduría Mayor para que fueran visadas las cuentas llevadas por el Tesorero del Liceo durante el trienio correspondiente á los años 1904, 1905 y 1906. Aquel Tribunal se negó á practicar la visación referida alegando para ello que el Liceo de Heredia no está comprendido en las instituciones fijadas por la ley sujetas á visación.

En los anexos á este informe va incluido un cuadro del movimiento de fondos de los dos últimos años presentado por el Tesorero.

VIII

Aunque abrigo algunos proyectos para el año entrante, creo que mejor será hablar de ellos cuando solicite la aquiescencia benévola de ese Consejo para la ejecución de los mismos. Podré entonces exponerlos con todos los detalles.

Mientras tanto acepte el Consejo Superior del Liceo de Heredia la expresión de mi cordial reconocimiento por su inalterable y valiosa cooperación.

De usted, respetuoso servidor,

R. BRENES MESÉN



Informe del Delegado del Consejo

San José, 22 de diciembre de 1907.

*Señor Presidente del Consejo Superior
del Liceo de Heredia*

S. D.

En cumplimiento de la honrosa comisión que se sirvió confiarme el Consejo que V. dignamente preside, para presenciar los exámenes anuales del Liceo de esa ciudad, me es muy grato dar el siguiente informe.

Con estricta sujeción al plan emitido por el Director del establecimiento, los exámenes, clases públicas y distribución de certificados se verificaron del 2 al 15 del mes en curso. Selecta y respetable concurrencia de señoras, señoritas y caballeros asistió á todos estos ejercicios, particularmente á los sustentados de 7 á 10 de la noche por los alumnos del cuarto año. Consigno con satisfacción esta marcada muestra de cultura y estímulo para la juventud estudiosa, porque entre nosotros ya se va haciendo casi general mirar con indiferencia esa clase de actos, que tanto influye en el ánimo de los educandos.

En compañía del señor Delegado de la Secretaría de Instrucción Pública tuve oportunidad de conocer, antes que todo, el manejo interior del Liceo, y puedo decir que el orden y la disciplina bien entendida, nada dejan que desear. Tacto y discreción del Director, eficaz cooperación y celo por parte de los profesores corrección y caballerosidad en los alumnos, constante vigilancia de la señorita Aurelia Chaves, Inspectora de la sección de niñas, compostura y seriedad en éstas, lo cual unido al aseo y decencia de los diversos departamentos y del mueblaje, creo que han sido factores importantes del buen éxito alcanzado en este primer ensayo de coeducación de ambos sexos, iniciado en nuestro país por un Colegio de Segunda Enseñanza.

Suponernos una raza incapaz de moralidad y de perfeccionamiento social, é invocar para todo las precocidades latinas y las influencias del trópico, es inferir un grave ultraje á la juventud que se levanta, la cual no tiene la culpa de haber nacido en un ambiente que necesita purificarse por medio de la escuela y de la acción directa de los padres de familia. Según informes verbales del personal encargado de la vigilancia, no ha habido necesidad de imponer ningún castigo especial, pues todos los alumnos de uno y otro sexo, marchan en respetuosa armonía y acatan con agrado las prudentes indicaciones de sus

superiores. Ya este hecho por sí sólo representa un gran paso en la educación moral: "que el hombre aprenda á respetar la debilidad de la mujer, y que ésta aproveche los medios de emancipación que se le ofrecen, para mantener incólumes su dignidad y su virtud en todo tiempo y en todo lugar."

La jornada es larga y demasiado escabroso para afirmar categóricamente desde luego, que ya está resuelto el problema social y á la vez económico de la coeducación. Sin embargo la solidaridad que reina entre el Director y profesores, y la unidad de miras no sólo en lo relativo á métodos y procedimientos, sino principalmente en la parte educativa, demuestran que la labor va bien encaminada y que puede llegar á un término feliz.

No tuve á la vista los programas desarrollados durante el curso, excepto los de las materias que están á cargo del Director, y aunque cada profesor eligió los temas sobre que versaron los ejercicios colectivos, juzgo que el caudal de conocimientos positivos adquiridos por los alumnos es bastante bueno. Algunos cuadernos de clase, sobre todo de Ciencias Naturales, llevados con limpieza y corrección é ilustrados con numerosos croquis científicos, revelan el esfuerzo subjetivo de cada alumno por expresar el concepto con una forma propia. El espíritu de razonamiento é investigación se cultiva en casi todas las materias, y si en manos de un profesor inepto puede fácilmente degenerar en una charla pretenciosa, no así cuando el encargado de dirigirlo procede con talento y sinceridad, sin apasionamientos estériles ni tendencias ilusorias.

Según datos suministrados por el Secretario, durante el año se matricularon 56 varones y 32 niñas. De los primeros se retiraron 14 y de las segundas 20, hacia mediados del curso. No puedo ni debo entrar al examen de las causas que determinaron el alejamiento de tan respetable número de estudiantes, porque ello envuelve una cuestión local, mejor conocida del Consejo, que del infrascrito. Sin embargo es muy corriente entre los padres de familia que tuve la ocasión de tratar la idea de que el Liceo recuperará el año venidero gran parte de los elementos retirados y atraerá otros nuevos. Así habrá un primer año muy numeroso y una sección nueva de quinto, para lo cual se hará indispensable el ensanche del local y el nombramiento de más profesores.

El número de alumnos examinados ascendió á 55, de los cuales ganaron el curso 46, distribuidos así:

AÑO	EXAMINADOS	ABROBADOS
I	28	25
II	6	2
III	8	6
IV	13	13
Total	<hr/> 55	<hr/> 46

El 83 por ciento han sido pues, los promovidos á otro año, lo cual da una idea muy halagadora de la marcha de los estudios, máxime si se toma en cuenta que los profesores en lo general han calificado con severidad, sin relajar por el abuso ó la complacencia el valor de las notas altas, como se puede ver en el resumen de calificaciones que va adjunto al presente informe. De conformidad con mis observaciones particulares, yo habría mejorado las calificaciones de todas las clases de Castellano pues los alumnos revelan tener conocimientos sólidos, se cuidan bastante de la buena expresión y tienen amor á la lengua materna, tan lastimosamente estropeada en otras partes con definiciones y repeticiones inútiles. También las clases de Historia y Geografía juzgo que merecen mejor nota, en vista de los interesantes ejercicios presentados con un

método racional, que no excluye muchos conocimientos colaterales de que el alumno puede sacar positivo provecho. El tercer año de Ciencias Naturales, en su conjunto no me pareció malo, y sólo por la disculpable exigencia de un profesor joven, muy idóneo por cierto, que quisiera llevar á sus discípulos más de prisa de lo que realmente pueden, si se toma en consideración que tienen once materias más á que atender, se explica el fracaso recibido.

El profesor de Inglés ha hecho demasiado en el poco tiempo que ha tenido á su cargo esta asignatura, que él domina bien y enseña prácticamente, sin meterse en sutilezas gramaticales, ni encastillarse en los trillados cuadros de Holzel, que el alumno aprende y repite mecánicamente en fuerza de estar conversando sobre ellos todo el año.

Los trabajos de Canto, Dibujo y Labores de mano á cargo respectivamente de los profesores don Octavio Morales, don Enrique Echandi y doña Rosario S. de Bogantes fueron juzgados colectivamente y calificados con buena nota.

El primer año es una sección mixta á que concurren las niñas Armenia Alvarado, Jacoba y Dolores Araya, Angelina Bogantes, Leonor Castro, Hermelinda Cordero, Felicitas Chaverri, Lidia Fonseca, Luz Fuentes, María Ester y María Julia González y Elisa Valerio y los jóvenes Macedonio Arguedas, Jorge Clavijo, Juan de Dios Cordero, Marco Tulio Fonseca, Alfonso, Daniel y Eduardo González, Nefalí López, Elias, Jorge y Carlos Manuel Pacheco, Rómulo Salas, Alfredo Sosa, Augusto Trigueros, Maximiliano Vásquez y Marco Aurelio Zumbado, quienes trabajan siempre en la misma aula bajo la vigilancia de la Inspectora de niñas. Todos los ejercicios de esta sección han sido bastante buenos, y corroboran de manera inequívoca que las capacidades mentales de la mujer no son inferiores á las del hombre, sino que en muchos casos pueden sobreponerse mediante el estudio bien dirigido. La consideración mútua, el amor propio de cada sexo, el cerebro ocupado en algo que no sea la vulgaridad de la vida, mantienen la atención pendientes de los labios del profesor, y puedo repetir que no he observado entre los coeducandos ni siquiera un gesto ó mirada maliciosa, ni nada que merezca censura. Las señoritas de esta sección reciben además clases de Pedagogía y de Labores. El promedio del año fué de 2.03.

El segundo año, *casi en su totalidad* no está á la altura de los demás, y por circunstancias que yo no podría explicar, debido á falta de datos personales, resulta el más flojo del Liceo, con todo y que los examinados fueron 6, es decir un grupo demasiado pequeño, con el que se podía impartir una enseñanza más intensiva, casi individualmente, y mucho más fácil por el número, de someterse á los moldes de la disciplina. Respeto, como es debido, la calificación de los profesores, que para mí *es la única que vale en estos casos*, y si estuviera en mis atribuciones, persuadiría á los jóvenes no aprobados de la necesidad de repetir el curso, sobre el convencimiento de que en el propio bien de ellos está el no caminar á saltos, sino afirmarse bien en los años inferiores para poder continuar sin tropiezos los superiores. Los alumnos examinados fueron Ramón Arguedas, Alberto Clavijo, Amado Chaverri, Luis y Tobías Echavarría, Roberto Ruiz y Gonzalo Pacheco. El promedio de este año fué de 2.38.

Los alumnos del tercer año son juiciosos, y en la mayor parte de las materias se notan bien preparados. Con un pequeño esfuerzo en las vacaciones los pocos que no ganaron el curso, podrían ponerse al nivel de sus otros compañeros y seguir adelante sin vacilaciones ni desmayos. Concurren á este año los jóvenes Humberto Carrillo, Alberto Cortés, Francisco Dobles, Manuel Espinosa, Oscar Fuentes, Guillermo y José Joaquín González y Luis Solís. El promedio de esta sección fué 2.13.

Al referirme al cuarto año no puedo hacerlo sino con particular satisfacción; un grupo de jóvenes, hombres ya, en su mayoría, subordinados, respetuosos, dedicados con empeño á labrar su propio porvenir, son una halagüeña esperanza para sus familias y para la sociedad que los estimula á seguir por el sendero del bien y la verdad. A los ejercicios de estos jóvenes asistieron personas de elevado criterio y todos estuvieron de acuerdo en juzgar á esta sección, como la primera del Liceo, formada por José María Araya, José y Manuel Antonio Cordero, Juvenal Fonseca, Ernesto Gómez, Antonio Gutiérrez, José Fermín Meza, Oscar Pacheco, Luis Ramírez, José Antonio y Juan José Rodríguez, Samuel Sáenz y Nilo Villalobos. El promedio de este año fué 1.92.

En conclusión, creo de justicia manifestar que tanto el Director como todos sus estimables compañeros de tareas han cumplido honrosamente con los deberes que les impone su misión de educadores.

Dispuesto á dar todas las demás explicaciones que fueren del caso, doy las gracias al Consejo por la inmerecida confianza que en mí depositó, y me suscribo del señor Presidente, con toda consideración y respeto, muy atento y s. s.,

R. MATÍAS QUESADA

RESUMEN

del promedio de calificaciones de cada clase, formado del particular de los alumnos

Asignaturas	I—Año	II—Año	III—Año	IV—Año	Prome- dios	Profesores
Castellano.....	2.05	2.33	2.16	2.05	2.15	Señor Brenes Mesén
Matemáticas.....	2.37	2.68	2.24	1.98	2.32	— Sánchez
Ciencias Naturales.....	2.04	2.78	3.00	1.92	2.44	— Orozco
Ciencias Físicas.....	2.10	2.85	2.25	1.86	2.27	—
Historia.....	2.01	2.33	1.78	1.79	1.98	— Sáenz
Geografía.....	2.01	2.33	2.12	2.00	2.10	—
Cosmografía.....	2.00	2.00	—
Antropología.....	2.03	2.50	2.16	2.23	— Brenes Mesén
Pedagogía.....	2.00 (1)	2.00	2.00	—
Psicología, Lógica y Moral	2.00	2.00	—
Caligrafía.....	2.10	2.16	2.25	2.17	— Sánchez
Inglés.....	1.75	1.70	1.43	1.66	1.64	— Arundel
Francés.....	1.91	2.20	1.91	1.98	2.00	— Dávila
Promedios.....	2.03	2.38	2.13	1.92	2.10	

(1)—Sección de señoritas.

Informe del Delegado del Ministerio

*Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Instrucción Pública*

San José

Heredia, 31 de diciembre de 1907

Señor Ministro:

Me es grato elevar á su alta consideración el informe de los ejercicios de fin de año verificados en el Liceo de Heredia con entera sujeción al horario publicado por el señor Director, los que tuve el honor de presenciar en representación de ese Ministerio.

Desde el día dos al doce del corriente mes se examinaron los cincuenta y cinco alumnos que se presentaron á la prueba final por haber asistido á los cursos completos y haber sido calificados por el profesorado como competentes para rendir la prueba.

A continuación doy á V. el promedio general obtenido por los cuatro años en los ejercicios finales.

Primer Año.....	2,03
Segundo Año.....	2,38
Tercer Año.....	2,13
Cuarto Año.....	1,92

Si el resultado de los exámenes no indicara con cifras, estimadas muy bajas por el Director y los Profesores, cuyo criterio respeto, aunque á mi juicio debieran modificarse favorablemente, toda la labor llevada á cabo en el corriente año, la revelaría claramente la puntual asistencia de los alumnos, anotada día á día y hora con hora en los respectivos libros de clase.

Creo oportuno indicarle que la matrícula, á principios de año alcanzó á ochenta y ocho alumnos y que el alejamiento de treinta y tres de éstos debe atribuirse á los tropiezos que estorbaron el libre curso del establecimiento á principios de año; pero salvados éstos airosamente, el resultado final ha superado, en mucho, á lo que racionalmente era de esperarse.

En los ejercicios de las diferentes materias presentadas á examen pude observar que no sólo se desarrolló el programa oficial que rige en el Liceo de Costa Rica, sino que, en mucha parte, se procuró ampliarlo, quizás para hacer

factible la labor de llenar el plan de estudios en sólo cinco años, conforme á la reforma que se ha hecho por la Secretaría de Instrucción Pública.

Igualmente noté que los alumnos se hallaban poseídos de sus conocimientos y que investigaban con criterio seguro. La facilidad de expresión y la cultura de modales se manifestaban en todas sus acciones.

Los ejercicios de Inglés, que versaron sobre asuntos prácticos desarrollados con un vocabulario de uso corriente, no revelaban la graduación que forzosamente existe entre los alumnos de diferentes años; pero esto talvez dependió de que el Profesor que dirigió los ejercicios apenas contaba dos meses y medio de estar desempeñando su cargo y no se aventuraba á exigir á años superiores todo lo que eran capaces de dar.

De los cincuenta y cinco alumnos presentados á examen ganaron su curso cuarenta y seis, distribuidos así:

Del primer año, que consta de 28 alumnos, pasaron 25.

Del segundo año, que consta de 6 alumnos, pasaron 2.

Del tercer año, que consta de 8 alumnos, pasaron 6.

Del cuarto año, que consta de 13 alumnos, pasaron 13.

La razón de la diferencia que aparece en los años segundo y tercero deberá encontrarse, á mi juicio, en los tropiezos que dije habían entorpecido la marcha del Liceo en los comienzos del curso resultando esos años más hondamente lesionados.

El cuarto año, donde se exhibe más patentamente la labor del Director y de los Profesores, no dejó qué desear á los más exigentes, y pienso que, aun los enemigos del Liceo, habrían rectificado en mucha parte sus juicios habiendo presenciado los ejercicios de ese año. Verificados éstos de noche se prestaban admirablemente para la lujosa y selecta concurrencia que asistió á ellos sin aflojar un sólo momento en los días en que se verificaron. Ví en esto dos cosas: la necesidad que aquí se siente de distracciones de un orden elevado y el interés de nuestra clase pensadora por lo que verdaderamente tiende al desarrollo intelectual de nuestra juventud. Creo, señor Ministro, que los trece alumnos de que consta ese año vendrán á ser, con otro año más de estudios, prenda de legítimo orgullo para el Liceo en que coronan su cañera y para la provincia en que se han formado.

El primer año, en donde está la sección mixta, es á la vez que una tentativa de esta clase de institutos de segunda enseñanza en la América Latina, un ejemplo práctico de todo lo que pueda esperarse de la vigilancia constante en un plantel en que, tanto el Director como los Profesores, persiguen los mismos ideales con igual tesón y energía.

Aprovecho la oportunidad que me ofrece el cargo oficial que se me confió para recomendar al señor Presidente de la República, por el digno medio de la Secretaría de Instrucción Pública, una protección más activa, si cabe, en favor de este Liceo. El está llenando, hoy por hoy, la doble misión de instruir y educar los dos sexos de esta provincia. Se hace, pues, preciso, mientras no tengamos un Colegio de segunda enseñanza para señoritas, establecer en el actual Liceo asignaturas exclusivas para el bello sexo, tales como la Economía Doméstica, Corte, Costura y Culinaria. Si se atiende á esa necesidad, que se hace sentir en sumo grado en una sociedad organizada como lo está hoy la de nuestra provincia, los padres de familia palparán mejor la conveniencia de preferir este centro para la educación de sus niñas, que enviarlas á otros lugares donde no pudiendo tener una vigilancia de todos los momentos y siendo más frecuentes las ocasiones de extravío, la alumna que logra triunfar de medios que constantemente están conspirando contra su virtud, acusa una fuerza de voluntad comparable con el heroísmo.

Termino aquí el presente informe y me pongo á las órdenes del señor Ministro para dar detalles más amplios si se creyere necesario obtenerlos por mi medio.

Con toda consideración soy del señor Ministro muy att^o y s. s.,

ERNESTO J. FLORES

CONSEJO SUPERIOR DEL LICEO DE HEREDIA

creado por acuerdo municipal del 2 de octubre de 1905

Propietarios

Don Amado Rosabal
— Domingo González
— Luis R. Flores
— Juan Rafael Arias y
— Juan Rafael González

Suplentes

Don Tranquilino Sáenz
— Alfredo González y
— Tranquilino Ulloa Flores

JUNTA DE SEGUNDA ENSEÑANZA

creada por acuerdo de Poder Ejecutivo del 1º de junio de 1906

Propietarios

Don Albino Villalobos,
— Próspero Pacheco, y
— Manuel Dobles.

Suplentes

Don Santiago Rodríguez y
— Juan Pacheco

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

1907

Director y Profesor de Castellano, Psicología, Lógica, Pedagogía, Moral, Instrucción Cívica, Autropología é Higiene	Don	Roberto Brenes Mesén
Profesor de Historia y Geografía	—	Tranquilino Sáenz
— de Ciencias Físicas y Naturales ..	—	José María Orozco
— — Matemáticas y Caligrafía	—	Gonzalo Sánchez Bonilla
— — Inglés	—	Francisco Gutiérrez
— — Francés	—	José Dávila
Maestra de Costura	Doña	Rosario Solera de Bogantes
Profesor de Dibujo	Don	Enrique Echandi
— — Canto	—	Octavio Morales
Directora de la sección de niñas	Señorita	Aurelia Chaves
Secretario é Inspector	Don	Luis Felipe González

ALUMNOS MATRICULADOS

1907

Nº de orden	Nombre de los alumnos	Curso en que se matriculó	Nº de orden	Nombre de los alumnos	Curso en que se matriculó
1	Sáenz Samuel.....	IV	45	Pacheco Elías.....	I
2	González Guillermo.....	III	46	— Carlos Manuel.....	I
3	— Eduardo.....	I	47	Zumbado Marco Aurelio.....	I
4	Vásquez Maximiliano.....	I	48	González María Ester.....	I
5	Salas Rómulo.....	I	49	Bogantes Angelina.....	I
6	Arguedas Ramón.....	II	50	González Julia.....	I
7	— Macedonio.....	I	51	Ruiz Marta.....	I
8	Clavijo Alberto.....	II	52	Alvarado Armenia.....	I
9	— Jorge.....	I	53	Bonilla Herminia.....	I
10	Fuentes Óscar.....	III	54	Fuentes Luz.....	I
11	Alfaro Ramiro.....	II	55	Philipps Isabel.....	I
12	Solís Luis.....	III	56	León Dolores.....	I
13	Muñoz Francisco.....	II	57	— Mérida.....	I
14	Araya José María.....	IV	58	Meza Catalina.....	I
15	Bernini Juan.....	I	59	Méndez Rosalina.....	I
16	Cortés Alberto.....	III	60	Chaverri Felicitas.....	I
17	González Daniel.....	I	61	Cordero Hermelinda.....	I
18	— Alfonso.....	I	62	Pacheco Aurelia.....	I
19	Gutiérrez Antonio.....	IV	63	Muñoz Margarita.....	I
20	Lizano Carlos.....	II	64	Fonseca Lidia.....	I
21	Martínez Luis.....	I	65	Pérez Juan José.....	I
22	Villalobos Nilo.....	IV	66	Gómez Ernesto.....	IV
23	López Neftalí.....	I	67	Carrillo Humberto.....	III
24	Lizano Roberto.....	IV	68	González José Joaquín.....	III
25	Fonseca Juvenal.....	IV	69	Cordero Juan de Dios.....	I
26	Ló ez Melquisedec.....	I	70	Araya Dolores.....	I
27	Espinosa Manuel.....	III	71	Villalobos Esperanza.....	I
28	Pacheco Gonzalo.....	II	72	Jiménez Rosa.....	I
29	Echeverría Luis Felipe.....	II	73	Meza Concepción.....	I
30	Cordero José.....	IV	74	Arias Emilia.....	I
31	— Manuel Antonio.....	IV	75	Valerio Elisa.....	I
32	Argüello Abelardo.....	III	76	Araya Jacoba.....	I
33	— Marco Antonio.....	II	77	Dobles Francisco.....	III
34	Ruiz Roberto.....	II	78	Pacheco Julia.....	I
35	Sosa Alfredo.....	I	79	Rucavado Clementina.....	I
36	Ramírez Luis.....	IV	80	Echavarría Tobías.....	II
37	Rodríguez José Antonio.....	IV	81	Fonseca Marco Tulio.....	I
38	— Juan José.....	IV	82	Muñoz Atilia.....	I
39	Trigueros Augusto.....	I	83	Pacheco Alicia.....	I
40	Araya José Joaquín.....	III	84	— Caridad.....	I
41	Sánchez Amado.....	I	85	— Luz.....	I
42	Meza José Fermín.....	IV	86	Chaverri Amado.....	II
43	Pacheco Orcar.....	IV	87	Castro Leonor.....	I
44	— Jorge.....	I	88	Padilla Luis Raúl.....	III

Liceo de Heredia, 31 de diciembre de 1907.

R. BRENES MESÉN,

Director

LUIS FELIPE GONZALEZ,

Secretario

RESUMEN

de las actas de los exámenes de promoción de 1907

PRIMER AÑO

Número de orden	Nombre de los alumnos	Castellano	Inglés	Francés	Matemáticas	Ciencias Naturales	Física y Química	Antropología e Higiene	Historia y Geografía	Caligrafía	Pedagogía	Conducta	Aplicación	Resumen general
1	Alvarado Armenia.....	1.66	1	1	1.33	2	2	2	1.50	2	2	2	2	1.61
2	Arguedas Macedonio.....	3 (1)	2.50 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	2 (1)	2	2 (1)	2	2.83 (1)
3	Araya Jacoba.....	2	1.50	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1.94
4	Araya Dolores.....	1.33	1	1	2	1	1	2	1.50	2	2	2	2	1.42
5	Bogantes Angelina.....	1.66	2	2	2	2	2	2	1.50	2	2	2	2	1.94
6	Castro Leonor.....	2	1.50	2	2.33	2	2	2	2	2	2	2	2	1.87
7	Clavijo Jorge.....	2.33	3 (2)	3 (2)	3 (2)	2	2	2	3 (2)	3	2	2	2	2.54
8	Cordero Hermelinda.....	2.33	1.50	2	3 (2)	2	2	2	2.50	2 (1)	2	2	2	2.14
9	Cordero Juan de Dios.....	2.33 (1)	2 (1)	3 (1)	3 (1)	2 (1)	3 (1)	3 (1)	2.50 (1)	2 (1)	2	3 (1)	3 (1)	2.53 (1)
10	Chaverri Felicitas.....	1.33	1	2	2.33	2	2	2	1.50	2	2	2	2	1.79
11	Fonseca Lidia.....	2.33	1.50	2	3 (2)	2	2	2	2.50	2	2	2	2	2.14
12	Fonseca Marco Tuio.....	1.33	2	2	2.33	1	1	1	1.50	2	2	2	2	1.57
13	Fuentes Luz.....	2.33	1	1	2.33	2	2	2	2.50	2	2	2	2	1.90
14	González Alfonso.....	2	2	2	2.33	2	2	2	2	2	2	2	2	2.03
15	González Daniel.....	2.66 (1)	2.50 (1)	2 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	2	3 (1)	3 (1)	2.79 (1)
16	González Eduardo.....	1	1.50	1	2.33	1	1	1	1	2	2	2	2	1.31
17	González María Ester.....	1.66	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1.40
18	González María Julia.....	1.66	1.50	1.50	2.33	2	2	2	2.50 (1)	2 (1)	2	2 (1)	2 (1)	1.77
19	López Nefthal.....	2.66 (1)	2 (1)	2.50 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	2.50 (1)	2 (1)	2	2 (1)	2 (1)	2.62 (1)
20	Muñoz Atilia.....	2 (3)	2 (3)	2 (3)	2 (3)	2 (3)	2 (3)	2 (3)	2 (3)	2 (3)	2 (3)	2 (3)	2 (3)	2.03
21	Pacheco Jorge.....	2	1.50	2	2.33	2	2	2	2.50	2	2	3	3	2.07
22	Pacheco Carlos Manuel.....	2.33	1	2	2.33	2	2	2	2	2	2	2	2	1.98
23	Pacheco Elías.....	2	1.50	2	2.33	2	2	2	2	2	2	3	3	2.27
24	Sálas Rómulo.....	2.33	2	2	2.33	2.33	3 (2)	2	2.50	2	2	3	3	2.25 (1)
25	Sosa Alfredo.....	2.33 (1)	1 (1)	1.50 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	2 (1)	2.50 (1)	2 (1)	2	3 (1)	3 (1)	2.35
26	Trigueros Augusto.....	2.33	3 (2)	2.50	3 (2)	2	2.33	2	2.50	2	2	2	2	2.01
27	Valerio Elisa.....	2	1.50	1.50	2.66 (2)	2	2	2	2.50	2	2	2	2	2.42
28	Vásquez Maximiliano.....	2.33	2.50	2	2.50	3 (2)	2.50	2	2	3	2	2	2	2.07
29	Zumbado Marco Aurelio.....	2.33	2	2	2.33	2	2	2	2	2	2	2	2	2.07

SEGUNDO AÑO

Número de orden	Nombre de los alumnos												
		Castellano	Inglés	Francés	Matemáticas	Ciencias Naturales	Física y Química	Antropología é Higiene	Historia y Geografía	Caligrafía	Conducta	Aplicación	Resumen general
1	Arguedas Ramón.....	3 (1) (3) (3)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)
2	Clavijo Alberto..... (3) (3) (3)	1.66	3 (2)	3 (2) (1)	3 (2) (3) (1)	3 (1)	3 (1)
3	Chaverri Amado..... (1)	1.50 (1) (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)
4	Echavarría Luis Felipe.....	2.33 (1)	1.50 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)
5	Echavarría Tobías..... (1)	1.50 (1) (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)
6	Muñoz Francisco..... (3) (3) (3)	2.66 (2) (3) (3) (3) (3) (3) (3) (3) (3)
7	Ruiz Roberto.....	2.33 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)
8	Pacheco Gonzalo.....	2.33	1.50 (1)	2.50	2.50	3 (2)	2.50 (1)	2.33 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)

TERCER AÑO

Número de orden	Nombre de los alumnos												
		Castellano	Inglés	Francés	Matemáticas	Ciencias Naturales	Física y Química	Antropología é Higiene	Historia	Geografía	Caligrafía	Conducta	Aplicación
1	Carrillo Humberto.....	1
2	Cortés Alberto.....
3	Dobles Francisco.....	2.33 (1)	1.33 (1)	2.33 (1)	2.66 (1)	3 (2)	1.66	2.66 (1)	2.33	2.03
4	Espinosa Manuel.....
5	Fuentes Oscar.....	1.66
6	González Guillermo.....	2.33 (1) (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	1.66	1.66 (1)	1.79
7	González José Joaquín.....
8	Sols Luis.....	2.33

CUARTO AÑO

Número de orden	Nombre de los alumnos	Castellano	Inglés	Francés	Matemáticas	Ciencias Naturales	Física y Química	Pedagogía	Historia	Geografía y Cosmografía	Psicología y Lógica	Conducta	Aplicación	Resumen general
1	Araya José María.....	2	1 33	2 66 (2)	2	3 (2)	2 50	2	2	2	2	2	2	2
2	Cordero José.....	2	2 33	2	2 33	1	1	2	2	2	2	2	2	2
3	Cordero Manuel Antonio.....	2	2	2	2 33	2	2	2	1 66	2	2	2	2	2 14
4	Fonseca Juvenal.....	2	2	2	2 33	2	2	2	1 66	2	2	2	2	1 83
5	Gómez Ernesto.....	2 2 33	2	2 33	2 33	2	2	2	1 66	2	2	2	2	1 99
6	Gutiérrez José Antonio.....	2 33	2	2	2	2	2	2	1 66	2	2	2	2	2 66
7	Meza José Fermín.....	2	1	1	1 66	1	1	2	1 66	2	2	2	2	1 99
8	Pacheco Oscar.....	2	1 33	3 (2)	2 50	2 50	2 50	2	2	2	2	2	2	1 53
9	Ramírez Luis.....	2	1 66	4 33	2 33	3 (2)	2 50	2	2	2	2	2	2	2 18
10	Rodríguez J. Antonio.....	2	2	1	2 33	2	2	2	2	2	2	2	2	2 18
11	Rodríguez Juan José.....	2	1 66	2	1 33	3 (2)	2 50	2	1 66	2	2	2	2	1 93
12	Sáenz Samuel.....	2	1 33	2	1 33	2	2	2	1 66	2	2	2	2	2 01
13	Villalobos Nilo.....	2	1	1	2	1	1	2	1 66	2	2	2	2	1 83
		2	2	2 50	1 33	1	1	2	2	2	2	2	2	1 56
									2	2	2	2	2	1 78

OBSERVACIONES:

- (1).—Pierde el curso.
- (2).—Tiene que presentar examen de la asignatura en marzo.
- (3).—No se presentó á examen.

Liceo de Heredia, 31 de diciembre de 1907.

R. BRENES MESÉN,
Director

LUIS FELIPE GONZÁLEZ,
Secretario

ESTADO

de los fondos del Liceo de Heredia el 31 de diciembre de 1907

Año 1906	INGRESOS	
A saldo que viene del 31 de diciembre de 1905.....	C 84.35
- subvenciones: 12 municipales de C 100-00 cju. en 1906. Recibos números 55, 58, 61, 68, 72, 76, 79, 81, 84, 87, 89 y 91.....	C 1200.00	
12 del Supremo Gobierno de C 800-00 cju. n 1906. Recibos números 55, 59, 63, 69, 73, 77, 80, 82, 85, 88, 90 y 92.....	9600.00	
Para reparaciones del edificio en 1906, 20 cuotas de C 150 00 cju. del Supremo Gobierno, según recibos números 56, 57, 60, 64, 65, 67, 70, 71, 75 y 78.....	3000.00	13800.00
- reembolsos.—Venta de materiales en 1906, según recibos números 74 y 83.....	10.95
- matrículas.—Valor de 40 á C 2-00 cju. en 1906, según recibos números 62, 66, 74, 83 y 86.....	80.00
Año de 1907		
A Subvenciones: 12 municipales de C 100-00 cju. en 1907. Recibos números 93, 3, 5, 7, 11, 16, 19, 22, 24, 29, 36 y 40.....	C 1200.00	
4 del Supremo Gobierno de C 800-00 cju.; según recibos números 2, 4, 6 y 10.....	3200.00	
8 del Supremo Gobierno de C 1250-00 cju.; según recibos números 13, 15, 20, 23, 25, 31, 37 y 41.....	10000.00	
Para reparaciones del edificio en 1907, 2 cuotas de C 450-00 cju. del Supremo Gobierno, según recibos números 14 y 18.....	900.00	
5 cuotas una de C 260-55 y 4 de C 250-00 cju. del Supremo Gobierno. Recibos números 21, 30, 32 y 38.....	1260.55	
Auxilio al Profesor de Inglés, por enfermedad. Recibo número 39.....	115.00	16675.55
- reembolsos.—Venta de materiales en 1907; según recibos números 1, 17, 26, 34 y 42.....	47.75
- matrículas.—Valor de 57 á C 2-00 cju. en 1907; según recibos números 1, 8, 9, 12, 26, 27, 28, 33, 35, 43 y 44.....	114.00
Suma.....	C 30812.60

Año de 1906	EGRESOS	
Por útiles y material de Enseñanza; pagado según giros números 84, 87, 101, 107, 70, 126, 124, 128, 129, 133, 147 á 149, 165, 182, 196, 231, 233, 235, 247 y 250.....	C 1667.15
— reparaciones de edificio.—Pagado según giros números 82, 85, 100, 102, 104 á 106, 108, 109, 112, 164, 178, 180, 195, 197, 199 y 201.....	1098.55
— gastos varios.—Pagado según giros números 198, 218 y 262 á 266.	137.00
— sueldos de empleados y profesores en enero dn 1906.—Giros números 58 á 69, 73 á 75, 77, 78, y 80.....	C 1246.00	
En febrero números 71, 72, 76, 79, 83, 85, 86, 88 á 90, 92, 94, á 96 y 98.....	1143.00	
En marzo números 91, 93, 97, 99, 103, 110, 111, 113 á 115, 117 á 119 y 122 y 125.....	974.00	
En abril números 116, 120, 121, 123, 127, 130 á 132, 134 á 139 y 142 á 144.....	999.00	
En mayo números 140, 141, 145, 146 y 150 á 161.....	969.00	
En junio números 162, 163, 166 á 177.....	894.00	
En julio números 181, 183 á 186 y 188 á 194.....	804.00	
En agosto números 187, 198, 200, 202 á 209 y 211 á 214.....	960.00	
En setiembre números 215, 216, 219 á 233, 225, 226, 228 y 229.....	764.00	
En octubre números 224, 227, 230, 232, 234 y 236 á 246.....	996.40	
En noviembre números 248, 249, 251 á 257 y 259 á 261.....	839.00	
En diciembre números 258, 264, 267 á 269, 271 y 276.....	350.00	11147.40
Año de 1907		
Por útiles y material de enseñanza.—Pagado según giros números 314, 316, 321, 335, 351, 355, 358, 371, 410, 433 y 434.....	140.60
— reparaciones de edificio.—Pagado según giros números 310 á 313, 315, 318 á 320, 336, 352, 393, 414, 436, 458, 476 y 478.....	2241.20
— gastos varios.—Pagado según giros números 350, 353, 356, 376, 388, 392, 413, 426, 437, 455, 461 y 495.....	241.60
— sueldos de empleados y profesores.—Pagados los siguientes giros:		
En enero números 270, 272 á 275, 277 á 279, 282 á 284 y 286 á 288.....	C 933.00	
En febrero números 280, 281, 285, 290 á 296, 298 y 299.....	944.00	
En abril y marzo números 289, 300 á 309 y 317.....	1129.00	
En mayo 322 á 325, 327 á 329 y 331 á 334.....	1020.00	
En junio 326, y 337 á 349.....	1275.00	
En julio 354, 357, 359 á 369 y 372 á 374.....	1175.00	
En agosto 375, 377 á 387, 389 y 390.....	1205.00	
En setiembre 391, 394 á 407 y 409.....	1213.25	
En octubre 411, 412, 415 á 419, 421 á 427, 429 á 431 y 434.....	1241.00	
En noviembre 439 á 450, 452 á 454 y 456.....	1228.00	
En diciembre 457, 459, 460, 462 á 475, 477, 479 á 486 y 488 á 492.....	2380.60	13743.85
Por saldo 1 año próximo entrante.....	395.25
Suma.....	C 30812.60

Heredía, 31 de diciembre de 1907.

El Tesorero del Liceo,
TRANQUILINO SÁENZ

INVENTARIO

de los muebles, material de enseñanza y útiles pertenecientes al Liceo de Heredia, practicado el 31 de diciembre de 1907

MOBILIARIO

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1 escritorio | 1 mostrador |
| 10 sillas | 1 armario pequeño para el material de Física |
| 3 armarios para la Secretaría | 1 mesa ovalada |
| 51 pupitres | 3 cajones esquineros |
| 8 mesas rectangulares | 1 banca grande |
| 30 pupitres para dibujo | 1 aparato para colocar botellas |
| 2 armarios para el material de dibujo | 1 burra de madera |
| 3 armarios para la biblioteca | 1 sombrerero |
| 1 mueble giratorio para libros | 4 mesas pequeñas |
| 2 punteros | 1 porta-cuadros |
| 2 mástiles de madera | 1 cuadro para horario |
| 4 pizarras grandes | 1 cuadro para avisos |
| 2 pizarras pequeñas | 2 sillas giratorias |
| 2 maperos pequeños | 3 banquillas |
| 1 mapero grande | 1 urna vertical |
| 1 urna y su aparato correspondiente | 1 estante pequeño |
| 1 armario grande | 1 armario ordinario |

BIBLIOTECA

- | | |
|--|---|
| 2 tomos del Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana por Zerolo | 1 tomo Atlas de Justus Perthers |
| 25 tomos del Diccionario Enciclopédico Hispano-americano | 1 tomo Orígenes de la novela por Menéndez y Pelayo |
| 1 tomo Antigüedades Mexicanas | 1 tomo Autobiografías y Memorias por Serrano y Sanz |
| 2 tomos Picturesque Palestine | 1 tomo Sermones por Miguel Mir |
| 1 tomo Gramática Castellana por A. Bello y R. J. Cuervo | 1 tomo Comedias de Tirso de Molina |
| 1 tomo Revue générale de Sciences | 2 tomos Les animaux vivants du monde par Edmond Perrier |
| 2 tomos Historia de la civilización antigua por Seignobos | 1 tomo El Trato Social por la Condesa de Tramar |
| 2 tomos Historia de la civilización de la Edad Media por id. | 1 folleto explicativo de los cuadros auxiliares de Delmas |
| 2 tomos Historia de la civilización contemporánea por id. | 4 folletos explicativos de los cuadros históricos (Cartago, Atenas, Roma y Jerusalem) |
| 1 tomo Aventuras de Telémaco por Fenelón | 1 folleto explicativo del uso y manejo de la regla de cálculo |
| 1 tomo Zoología por Milne Edwards | 1 tomo Tratado elemental de Física por Ganot |
| 2 tomos Elementos de Zoología por Ed. Perrier | 8 tomos Popular educator por Cassee's |
| 1 tomo Compendio de Historia antigua de los pueblos de Oriente | 1 tomo Dictionary of the English—Spanish languages by Tauchnitz |
| 2 tomos Curso de Moral por G. Compayré | 1 tomo Dictionary des Langues Francaise—Espagnole par Tauchnitz |
| 1 tomo Gramática práctica de la Lengua Castellana por Emiliano Isaza | 1 tomo Tratado de Química por E. Drincourt |
| 1 tomo Diccionario Francés—Español por Gil-Ido | 1 tomo La Corte de los poetas |
| 1 tomo El Ahorro por Samuel Smiles | 1 tomo La joven Literatura hispano-americana por Manuel Ugarte |
| 1 tomo El Deber por id. | |
| 1 tomo El Carácter por id. | |

- 3 tomos Origen de las especies por Carlos R. Darwin
1 tomo Historia de la Creación por Ernesto Haeckel
3 tomos The history of the Reigon of the emperor Charles the fifth by William Robertson
1 tomo Elementos de Fisiología y Zoología por Ed. Perrier
1 tomo Geographische und ethnographische Schilderungen von J. Geifel
1 tomo Ce que tout jeune garçon devrait savoir par Sylvanus Stall
1 tomo Ce que tout jeune homme devrait savoir par Sylvanus Stall
1 tomo The Stafesmans year book
3 tomos Peoples Cyclopedia of University knowledge
6 tomos Premier livre de Grammaire par Claude Auge
2 tomos Deuxieme livre de Grammaire par id.
1 tomo Las mil y una noches
4 tomos Atlas Wolkmar
1 tomo Portfolio selected views by John L. Stodard (Obsequio de don Nicolás Hidalgo)
1 tomo Tratado elemental de Geometría plana y del espacio por L. Saint Loup
1 tomo Tratado de Aritmética por P. Leysenne
2 tomos Nuevo Diccionario enciclopédico ilustrado de la Lengua Castellana por Miguel del Toro y Gómez
2 tomos El descubrimiento y la conquista de Costa Rica por R. Fernández Guardia
1 tomo Ley sobre contribución para caminos
1 tomo De México á Honduras por M. Soto Hall
2 tomos El Vocabulario de los niños por Carlos Gagini
1 tomo Aritmética por V. Castro
1 tomo Piedras preciosas por A. Alvarado y Fabio Baudrit
2 tomos Compendio de Historia de la América Central por Agustín Gómez Carrillo
2 tomos Economía é Higiene doméstica de Appleton
1 tomo Historia de Costa Rica por León Fernández
1 tomo Historia de Costa Rica por Francisco Montero Barrantes
1 tomo Costa Rica en el Siglo XIX
6 tomos Diccionario Industrial por C. Camps y Atmet
1 tomo Diccionario Geográfico de Costa Rica por Félix F. Noriega
1 tomo Elementos de Gramática griega por P. Biolley
1 tomo Miscelánea por Pío Viquez
2 tomos Diccionario ortográfico por César Conto
2 folletos explicativos de los cuadros de Hoelzel.
1 tomo Libro de Lectura por Roberto Brenes Mesén.
1 tomo Elementos de Fisiología é Higiene por Hulxey y Youmans.
1 tomo Li ro de Lectura para la enseñanza práctica del francés por Rodolfo Lenz.
2 tomos Elementos de Botánica por L. Mangin.
1 tomo Historia Natural aplicada por E. Caus-tier.
1 tomo Darwin y el Darwinismo.
1 tomo Elementos de Historia de Oriente.
1 tomo Arte de estudiar por Rubio y Bellvé.
1 tomo Pedagogia Universitaria por F. Giner de los Ríos.
1 tomo Historia de la civilización española por R. Altamira.
1 tomo Mineralogía por S. Calderón.
1 tomo Hidrología Médica por Rodríguez Pini-lla.
1 tomo Operaciones de Bolsa por M. J. Bel-trán.
1 tomo Instituciones Sociales por R. J. To-rrentó.
1 tomo Química Orgánica por R. Caicedo.
1 tomo Historia Natural por O. de Buen.
1 tomo Las bebidas alcohólicas por A. Piga y A. Marinoni.
1 tomo Agronomía por López Vidaur.
1 tomo Bases para un nuevo derecho penal.
1 tomo Sociología contemporánea por A. Po-sada.
1 tomo La ignorancia del derecho por J. Casta.
1 tomo La expresión de las emociones por Car-los R. Darwin.
1 tomo Nueva vida de Jesús por D. F. Straus.
1 tomo Algebra por Joaquín María Fernández Cardín (Obsequio de don Lisímaco Var-gas).
1 tomo Geometría por Joaquín María Fernán-dez Cardín. (Obsequio de don Lisímaco Vargas.
1 tomo Psicología experimental por H. Hof-ding.
1 tomo Elementos de Psicología por J. Mark Baldwin.
1 tomo Primer libro de lectura inglesa por Rodolfo Lenz.
1 tomo Haydins Dictionary of Dates.
1 tomo Mis Versos por Justo A. Facio.
1 tomo Curso de Pedagogía por Compayré.
1 tomo Reglamento para la Artillería de Monta-ña costarricense.
1 tomo Cartilla de tiro para la infantería
1 tomo Los mundos imaginarios y los mun-dos reales por C. Flammarión.
1 tomo Química celeste por id.
1 tomo Pushing to the Frunt or, succes under difficulties by Orison Swet Marden.
4 tomos Instrucción Primaria por Avendaño.
1 tomo Documentos para la Historia de Cos-ta Rica.
1 tomo Historia Universal Contemporánea por G. Ducodray.
1 tomo La Atmósfera por C. Flammarión.
1 tomo Historia de la Pedagogía por G. Com-payré.
1 tomo Gramática de la Lengua Castellana por Emiliano Isaza.
1 tomo Historia del Pontificado por Doelinger.
1 tomo Carpintería práctica por H. Heras.
1 tomo Zoología por el doctor Juan García Purón.
1 tomo Botánica por id.
2 tomos Vidas, opiniones y sentencias de los filósofos más ilustres por Diógenes Laer-cio.
1 tomo Las seis comedias por P. Terencio el Africano.
2 tomos Los nuevos libros de la Historia por Herodoto de Halicarnaso.
1 tomo Las siete tragedias de Esquilo.
1 tomo Obras de moralistas griegos (Marco Aurelio Teofrasto, Epicteto y Cebes).
1 tomo La Divina Comedia por Dante Aligh-ieri.
1 tomo Expediciones de Alejandro por Arria-no.
2 tomos Apuntes sobre la geografía histórica de Costa Rica por Cleto González Vi-quez.
1 tomo Primera crónica General de España por Menéndez Pidal.
4 tomos Education et instruction por O. Gre-ard.
1 tomo The Chemical News.
1 tomo Física por Wilderman.
1 tomo el Aire atmosférico por E. Mascare-fias.
1 tomo Gusanos parásitos en el hombre.
1 tomo Análisis químico por J. Casares.

- 1 tomo Higiene de los alimentos por J. Madrid y Moreno.
- 1 tomo Física de Appleton.
- 1 tomo Las tierras del cielo por Camilo Flammarion.
- 4 tomos Los grandes exploradores del Siglo XIX por Julio Verne.
- 1 tomo Historia de los grandes viajes y de los grandes viajeros por Julio Verne.
- 1 tomo Elementos de anatomía humana.
- 1 tomo Historia Universal por Alfaro.
- 1 tomo Atlas universal por Drioux ey Ch. Le Roy.
- Varios tomos de la colección de La Gaceta.
- 5 tomos de los documentos para la Historia de Costa Rica por León Fernández (VI, VII, VIII, IX y X).
- 6 tomos Macmillans reading books for the new Code.
- 9 tomos El Carácter por Samuel Smiles.
- 1 tomo Harmonía entre la ciencia y la fe por Miguel Mir. (Obsequio de don José Calderón).
- 1 tomo Nueva Mitología griega y romana.
- 1 tomo Differential and integral Calculus.
- 1 tomo La educación de la voluntad por Julio Payot.
- 7 tomos Historia de las naciones.
- 2 tomos La lengua de Cervantes por Julio Cejador. (Obsequio del Licenciado don Cleto González Víquez).
- 1 tomo Energía física por Reinaldo Ferrini.
- 1 tomo Psychology in the schoolroom.
- 1 tomo colección de periódicos, hojas sueltas y folletos relacionados con el ataque y defensa del Liceo de Heredia en 1907.
- 1 tomo Las enfermedades de la memoria por Th. Ribot.
- 1 tomo Las enfermedades de la personalidad por Th. Ribot.
- 1 tomo Psicología de la atención por Thomas.
- 1 tomo La sugestión por Thomas.
- 1 tomo La evolución de las ideas generales por Th. Ribot.
- 1 tomo Las enfermedades de la voluntad por Th. Ribot.
- 1 tomo Guide de la conversation.
- 1 tomo Tales From Shakspeare by Charles and Mary Lamb.
- 1 tomo The Alhambra by Washington Irving.
- 2 tomos Miscelanea de ciento treinta lecturas por Nicolás Estévez.
- 1 tomo El Paraná Oriental por Raúl Montenegro Bustamante.
- 7 tomos Tablas de Logaritmos.
- 1 tomo Manual de gimnasia racional y práctica. (método sueco), por Soleirol de Ser-ves Le Roux.

MATERIAL DE ENSEÑANZA

I

Gabinete de Geografía

- 1 mapa de Norte América en relieve
- 1 mapa de Sud América en relieve
- 1 mapa de Sud América de Bamberg
- 1 mapa de la Península de los Balcanes de Kiepert
- 1 mapa físico de la Península de los Balcanes de Kiepert
- 1 mapa político de Alemania de Kiepert
- 1 mapa físico de Alemania de Kiepert
- 1 mapa político de Francia de Kiepert
- 1 mapa físico de Francia de Kiepert
- 1 mapa político de Gran Bretaña de Kiepert
- 1 mapa físico de Gran Bretaña de Kiepert
- 1 mapa político de Rusia de Kiepert
- 1 mapa físico de Rusia de Kiepert
- 1 mapa político de Escandinavia de Kiepert
- 1 mapa político de Italia de Kiepert
- 1 mapa físico de Italia de Kiepert
- 1 mapa político de Austria Hungría
- 1 mapa político de España y Portugal de Kiepert
- 1 mapa físico de España y Portugal de Kiepert
- Colección Lehmann de cuadros característicos de Geografía números 3, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 36, 37, 38, 39, 47.
- 1 mapa físico de la tierra de Kuhnert
- 1 mapa-mundi de Mayer
- 1 carta mural de los hemisferios de Kiepert
- 1 mapa de Africa político de Kiepert
- 1 mapa de Africa físico de Kiepert
- 1 mapa de Norte América político de Kiepert
- 1 mapa de Norte América físico de Kiepert
- 1 mapa de Sud América político de Kiepert
- 1 mapa de Sud América político
- 1 mapa de Asia político de Kiepert
- 1 mapa de Asia físico de Kiepert
- 1 mapa de Australia político de Kiepert
- 1 mapa de Australia físico de Kiepert
- 1 mapa de Europa físico de Kiepert
- 1 mapa celeste de Reuter
- 3 soporta-mapas Ferror
- 3 soporta mapas murales
- 8 bustos que representan las razas humanas
- 1 mapa del mundo antiguo de Kiepert
- 1 mapa político de Norte América
- 1 telurium
- 1 globo terrestre y celeste combinados de De-litsch
- 1 globo terrestre de Lang

II

Gabinete de Historia

- 4 cuadros de las ciudades antiguas de Anckler
- 4 cuadros de objetos prehistóricos de Bendorf
- Colección de cuadros históricos de Langl, números 1 á 31
- 10 cuadros históricos
- 1 colección de instrumentos indígenas (obsequio de don Gregorio de J. Benavides.)

III

Gabinete de Antropología é Higiene

- 1 modelo de la cabeza (papier maché)
- 1 modelo de la traquearteria y de la lengua (papier maché)
- 1 modelo de la nariz (papier maché)
- 1 modelo del pecho (papier mache)
- 1 modelo de la circulación de la sangre (papier maché)
- 1 modelo del ojo (papier maché)

- 1 modelo del cerebro (papier maché)
- 1 modelo del corte de piel (papier maché)
- 1 modelo del aparato digestivo (papier maché)
- 1 modelo de los pulmones (papier maché)
- 1 modelo del oído (papier maché)
- 1 álbum de cuadros que representan los primeros auxilios en caso de accidente por Horner

- 1 cuadro composición de nuestros alimentos de Koenig
- 2 cuadros anti-alcoólicos
- 8 carteles nuestros alimentos de Henck
- 1 esquema de la circulación (vidrio)
- 1 cuadro del esqueleto humano
- 1 cuadro de la circulación
- 1 cuadro de la lengua y la laringe

IV

Material para el aprendizaje de idiomas

- 1 lengüafonono con 26 cilindros para el estudio del inglés é igual número para el del francés
- 6 cuadros auxiliares para la enseñanza de las lenguas modernas de Delmas
- 2 cuadros fonéticos para inglés y francés de Vietor
- 1 colección de cuadros de Hoelzel como sigue:

La Primavera
El Otoño
El Invierno
El Verano
La Granja
Los Alpes
La Selva
La Ciudad

V

Gabinete de Matemáticas

- Colección de pesas y medidas del sistema métrico, de Bopp
- 1 colección de cuerpos para la enseñanza de la Geometría del espacio
- 1 colección de siete cuerpos de zinc para lo mismo de Kohlstock
- 1 colección de cuerpos para la enseñanza de la Geometría plana

- 1 colección de modelos de ángulos
- 1 raíz cúbica en cuerpos de madera desmontables
- 1 aparato para la demostración del seno y de la secante
- 1 transportador
- 1 compás
- 2 metros graduados

VI

Gabinete de Ciencias Naturales

ZOOLOGIA

- 1 ejemplar de macaco (preparación al natural)
- 1 ejemplar de murciélago común (preparación al natural)
- 1 ejemplar de topo (preparación al natural)
- 1 ejemplar de gato doméstico (preparación al natural)
- 1 ejemplar de gallo (preparación al natural)
- 1 ejemplar de golondrina (preparación al natural)
- 1 ejemplar de lagartija (preparación al natural)
- 1 ejemplar de rana (preparación al natural)
- 1 ejemplar de salamandra (preparación al natural)
- 1 ejemplar de arenque (en alcohol)
- 1 ejemplar de feto de cerdo con seis patas (en alcohol)
- 1 ejemplar de feto de vaca (en alcohol)
- 1 ejemplar de feto de zorro (en alcohol)
- 1 ejemplar de abeja
- 12 metamorfosis secas
- 1 ejemplar disecado de perezoso grande
- 1 ejemplar disecado de perezoso pequeño
- 1 ejemplar de venado
- 1 ejemplar de conejo
- 2 ejemplares de garzas

- 1 ejemplar de zorro-izf
- 1 ejemplar de pava real
- 1 ejemplar de cotorra
- 1 ejemplar de hembra de quetzal
- 1 ejemplar de gallina
- 6 ejemplares de culebras (en alcohol)
- 1 ejemplar de culebra disecada
- 1 ejemplar de esqueleto de garrobo
- 1 mano de manigordo
- 8 cajas de insectos
- 1 ejemplar de lechuza
- 1 ejemplar de oropéndola
- 1 ejemplar de paloma colipava
- 1 ejemplar de gallina
- 2 ejemplares de cuillos
- 1 mandíbula de pez-espada
- 5 ejemplares de cráneos de animales
- 1 garra de águila costarricense
- 1 caparazón de tortuga
- 1 columna vertebral de perro
- 1 pieles curtidas
- 1 esqueleto de murciélago
- 1 ejemplar de tijo
- 1 ejemplar de zacatera
- 1 ejemplar de comadreja

MINERALOGIA

- 302 Las 32 clases de piedras más importantes piedras sin calificar (obsequio de don Gregorio de J. Benavides)

- 31 ejemplares de piedras (colección hecha por el alumno Luis Solís)
- 3 mazos para minerales

BOTANICA

- 3 álbumes que representan formas de hojas, de flores y de frutos de Forweg

- 1 colección de plantas en seis cajas
- 74 cuadros

VII

Gabinete de Ciencias Físicas

- 1 aparato para demostrar el equilibrio estable e indiferente
- 1 telescopio grande (obsequio de don Gregorio de J. Benavides)
- 1 telescopio pequeño
- 1 microscopio (obsequio de don Gregorio de J. Benavides)
- 1 prensa hidráulica
- 1 endosmómetro
- 1 tubos capilares
- 1 barómetro
- 1 bomba de incendio (rota)
- 1 bomba aspirante impelente
- 1 tubo de Newton
- 1 fuente
- 1 prisma
- 1 anillo de colores de Newton
- 1 aparato de Ingenhauz
- 1 hidrómetro
- 1 aguja de declinación
- 1 piedra magnética
- 1 aparato de inducción
- 1 juego de aparatos de Química
- 1 microscopio con la aguja correspondiente
- 1 diapasón
- 1 flautín
- 1 pito (nota grave)
- 1 microscopio (200 diámetros)
- 1 disco de Newton
- 1 prisma
- 1 linterna mágica con vistas
- 1 lente biconvexa
- 1 lente biconcava
- 1 lente de aumento
- 1 cámara fotográfica
- 1 disco traslucido
- 1 lote de productos químicos
- 2 pluviómetros
- 1 máquina eléctrica estática
- 1 banquillo aislador
- 1 carrete de Rumkorff
- 1 péndulo eléctrico
- 1 varilla de resina
- 1 aguja imantada y su soporte
- 1 telégrafo de Morse
- 1 carrete de réoforos
- 2 solenoide y tubo de Geisler
- 1 pila de Leclanché
- 2 pilas incompletas
- 1 voltámetro
- 1 imán
- 1 botella de Leyden
- 1 excitador
- 1 aparato vulgarmente conocido con el nombre de «baile de los diablillos»
- 1 pirómetro lineal
- 1 termómetro
- 1 balanza con cuatro platillos y aparato demostrativo del principio de Arquímedes.
- 1 aréometro
- 1 máquina neumática
- 2 hemisferio de Magdeburgo
- 1 nivel de aire
- 1 plomada
- 1 cono
- 2 vasos coloreados
- 1 sifón
- 1 ludión
- 2 martillos de agua en el vacío
- 2 tubos de cristal varios
- 1 cubeta
- 1 soporte
- 1 probeta
- 1 bomba neumática
- 1 aparato óptico para la demostración de las leyes fundamentales de la luz
- 1 colección de aparatos para el estudio de la electro-técnica

VIII

Gabinete de Música

- 1 metrónomo
- 1 batuta

6 atriles

IX

Gabinete de Dibujo

- Series de modelos para dibujo de Elsner, números, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20
- Modelos de Elsner, series V y II
- Modelos de Elsner, series 1, 3, 5, (I)

- 4 docenas de modelos de cartón
- Modelos de yeso, series, E, F, H, O de Westcott
- 10 cuadros
- 18 cajas froebelianas

X

Gabinete de Gimnástica

- 6 bolas de cuero de tres diversos tamaños
- 47 palanquetas grandes

28 palanquetas pequeñas

XI

Archivo

- 17 libros de estadística
- 1 libro registrador
- 1 libro de comunicaciones
- 1 legajo circulares
- 1 libro de actas de bachillerato del antiguo Colegio de San Agustín
- 10 legajos de actas exámenes
- 4 libros de actas
- 1 libro de recortes
- 1 libro de comunicaciones
- 3 libros de inventarios
- 1 ejemplar «Estatutos del Colegio de Heredia»

- 1 ejemplar «Reglamento del Colegio de San Agustín»
- 155 ejemplares «Documentos relativos al restablecimiento del Colegio de San Agustín»
- 10 ejemplares «Informe anual presentado al Consejo Superior del Liceo de Heredia»
- 1 ejemplar «Memoria anual presentada á la Municipalidad del cantón central de Heredia por el Director del Colegio de San Agustín, doctor don Benjamín de Céspedes, (1898)

Varios

- 2 carpetas de género
- 30 varas de alfombra
- 3 felpudos
- 1 aparato limpia-pisos
- 1 un sello hule «Liceo de Heredia»
- 3 escobas
- 3 carpetas ahuladas
- 2 timbres
- 8 cuadros de fotografias alumnos del Liceo
- 1 plumero
- 2 toallas
- 4 cortinas
- 5 aparatos para tinteros
- 1 reloj
- 1 martillo

- 4 escupideras
- 1 candelero
- 2 rollos de alambre forrados para timbres eléctricos
- 5 ganchos pared
- 1 timbre eléctrico grande con tres pilas
- 1 canasta
- 4 herramientas para agricultura
- 1 cepillo para ropa
- 1 cepillo para zapatos
- 1 cepillo para sombreros
- 1 espejo
- 6 lámparas incandescentes
- 1 carretilla de manos

Liceo de Heredia, 31 de diciembre de 1907

R. BRÉNES MESEN,
Director

LUIS FELIPE GONZÁLEZ,
Secretario

ANEXOS

1906—1907

Nº 471

Nº I

GOBERNACIÓN DE LA
PROVINCIA DE HEREDIA

4 de junio de 1906

Señor Director del Liceo de Heredia

La Municipalidad de este cantón en sesión celebrada el 30 de mayo último, acordó lo que copio:

"XII.—Se leyó una comunicación del señor don Juan Alberto López Cantillo, referente á los aparatos del Profesor Rosenthal para aprender idiomas que ha pedido al extranjero, por valor en ocasión única, de \$ 45-00 oro americano, con todos los accesorios correspondientes; y en la que expresa que el Director del Liceo de Heredia estima de alta importancia para el Liceo la adquisición de un aparato de los expresados, denominado Lenguáfono, lo cual no puede verificar aquel plantel por sí solo, sino auxiliándolo la Municipalidad con la mitad del valor, que con otros instrumentos necesarios monta á \$ 75 00 oro americano. Vista una carta del referido Director al señor López que coincide con lo relacionado, se dispuso: auxiliar al Liceo de Heredia con la suma de ₡ 80 00 que en nuestra moneda representa la mitad del valor del aparato dicho."

Lo que trascribo á V. para su conocimiento, suscribiéndome su atento y seguro servidor,

PEDRO ZUMBADO

Nº II

Nº 6

San José, 21 de julio de 1906

En el expediente iniciado ante la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia por el señor don José María Zumbado Guzmán, mayor de edad, divorciado, abogado y del citado vecindario,

Resultando:

1º—Que el señor Zumbado se presentó á la Municipalidad pidiendo se le reconociera el valor de los alquileres de una casa situada en aquella ciudad, y en la que estuvo instalado por espacio de un año el Colegio de San Agustín, alegando para ello que él ofreció gratuitamente el referido local, entre tanto se obtenía una subvención del Gobierno para el sostenimiento del Colegio, y que una vez conseguida ésta, era el caso de que se le pagaran los alquileres, lo cual no efectuó el Municipio, sino que al contrario, dedicó el monto de la subvención solamente para sueldos de profesores.—Pidió, además, se hiciera declaración expresa acerca de que la casa estaba exenta del pago de impuestos municipales por el tiempo que prestó el servicio público referido.

2°—Que presentada la reclamación á la Municipalidad, ésta, con vista de los informes mandados á evacuar y de los atestados que obran en autos, por acuerdo, contenido en el artículo 7° del acta de 25 de junio último, desestimó la reclamación en cuanto al pago de alquileres, la declaró procedente en lo relativo á exención de impuestos por el tiempo que el inmueble estuvo dedicado al servicio del Colegio, dejando al reclamante su derecho á salvo para que ejercitara la acción en la vía y forma que corresponda; y se fundó para ello principalmente en que la casa fué ocupada por la espontánea y gratuita oferta del propietario, circunstancia corroborada con el hecho de que cuando el Gobierno auxilió á la Municipalidad para los gastos del Colegio al hacerse la distribución, el Consejo de Profesores tuvo á bien dedicar como cuota máxima para el pago de alquiler de local la suma de (¢ 25 00) veinticinco colones mensuales, que fué aceptada por el señor Zumbado sin protesta alguna durante todo el lapso de diez meses en que el Colegio estuvo instalado en su casa, á contar del 16 de marzo de 1904, fecha del ofrecimiento, á 16 de enero de 1905, en que fué desocupada, pues aunque en cierta ocasión pidió que esa cuota se aumentara, sin obtenerlo, ello no implica absoluta inconformidad, sino que debe conceptuarse meramente como una observación presentada para que se tomara en cuenta. Robustece, además, el Municipio este argumento con el de que el señor Zumbado recibió en pago de alquileres una máquina de escribir comprada pocos días antes en la suma de (¢ 250 00) doscientos cincuenta colones, suma que da el monto de los alquileres en diez meses, á razón de (¢ 25-00) veinticinco colones cada uno.

3°—Que de esa resolución apeló el reclamante; y

Considerando:

Que en concepto de esta Secretaría está bien fundada la resolución de la Municipalidad sobre el reclamo expresado, por las razones que dicha Corporación aduce en su apoyo.

Que aparte de eso, en virtud del mismo acuerdo recurrido, la Municipalidad dejó al apelante su derecho á salvo para que ejercitara su acción en la vía judicial, procedimiento que da garantías á ambas partes, porque pueden probar excepciones que no sería posible alegar y establecer en diligencias administrativas,

Por tanto,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Confirmar el acuerdo municipal venido en apelación.—Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación,

VALVERDE

Nº III

Señor Ministro de Instrucción Pública:

San José

22 de diciembre de 1906.

Tengo el gusto de transcribir á V. el acta de la sesión última que celebró el Consejo Superior del Liceo de Heredia. Dice así: "Sesión celebrada por el Consejo Superior del Liceo de Heredia, á las cuatro de la tarde del veintiuno de octubre de mil novecientos seis, bajo la presidencia de don Domingo González y con asistencia de los señores don Amado Rosabal, don Juan Rafael González, don Tranquilino Sáenz, del Director del Liceo don Roberto Brenes Mesén y del infrascrito Secretario. Artículo I.—El presidente expone que la reunión tiene por principal objeto que el Consejo conozca y resuelva lo que tenga á bien acerca de la comunicación que ha recibido del Gobernador de la provincia, que dice así: "18 de octubre de 1906.—Señor Presidente del Consejo del Liceo de Heredia.—La Municipalidad de este cantón en sesión celebrada el día 15 del presente mes á su artículo IV acordó lo que copio: IV.—Se dió lectura á

la siguiente solicitud: "Corporación Municipal.—Nosotras, las infrascritas, vecinas todas del centro de esta ciudad, respetuosamente venimos á exponer; En nuestro Instituto municipal de enseñanza, el Liceo de Heredia, no obstante su grado de adelanto, se nota un vacío: la falta de la cátedra de Religión Cristiana. Esta enseñanza, la única que puede servir de base á una educación sólida, como es verdad comprobada en el terreno científico, es necesaria á todos, principalmente á la juventud, y en el mismo recinto donde ésta cultiva su inteligencia y la nutre de conocimientos humanos. Venimos á pedir que os sirváis acordar que en el Liceo de Heredia se establezca una clase de Religión, servida por un sacerdote católico, para aquellos jóvenes cuyos padres ó tutores no manifiesten intención en contrario. Nos adelantamos á manifestar que el contrato celebrado por esa Municipalidad en virtud del cual se creó una Junta para atender el Colegio, no quitó á la Municipalidad el derecho de introducir mejoras ni intervenir en asuntos del mismo; que por tanto puede esa Corporación atender, si lo tiene á bien, la presente solicitud, y caso necesario, contribuir con un auxilio pecuniario para el pago del profesor.—Heredia, 3 de octubre de 1906.—Filomena v. de Zamora, Ramona V. de Chaverri, Carmen de Jara, María M. de Ulloa, Eduvigis viuda de Moya, Antonia viuda de Ruiz, Margarita Zamora, María Flora García, Simona de Jara, Casiana R. de Valenciano, Ermelinda Chaverri, Eugenia R. García, Amelia Zamora, Elena Sáenz, Micaela de Rodríguez, Rosa de Hutt, Pacífica Umaña, Josefa V. v. de Delgado, Pacífica v. de Oconitrillo, María V. de Salas, Josefa Zamora, Arcadia Castro, Rafaela Salas, Matilde Chaverri, María v. de García, Balvanera v. de Jara, Lastenia Castro, Amelia de Araya, Juana de Moya, Dorila v. de Salas, Clementina Moya, Enriqueta Castro Vega, Joaquina v. de Castro, Mercedes Castro de González, Delfina Z. viuda de Ulloa, Matilde Z. viuda de Elizondo, Adela O. de Solera, Flora S. de Gutiérrez, Albertina de Dobles, Rosario de Dobles, Ester V. de Salas, Teresa de Villalobos, María O. de Fioravanti, María de J. Alpízar, María Teresa Moya, María S. de Chacón Delia de Trejos, María Josefa de Chaverri, María T. viuda de Flores, Estefanía M. de Borbón, Nicolasa Trejos, Delfina Chaverri, P. L. P. U., Victor Trejos Ab." Puesta en discusión, la anterior solicitud, y *Considerando*—Que es forzoso reconocer que la impulsa el bien de nuestra juventud, y el deseo de contribuir, con la simple gestión al menos, á la mejora de su educación; por todo lo cual es grata la exposición anterior. Que efectivamente, la juventud necesita la educación religiosa porque es la que forma el corazón y dirige la voluntad, y así se entiende hoy pues forma parte en los programas de multitud de centros docentes en el extranjero y del país. En la Escuela Modelo dependiente de la Normal del Liceo de Costa Rica, se imparte esa enseñanza y no á instancias de nadie sino por decreto gubernativo. En el Colegio de Cartago también se ha creado la misma clase en correspondencia á solicitud análoga á la presente. Si el Supremo Gobierno establece en planteles suyos la cátedra de Religión Cristiana y paga el profesorado que se compone de miembros del Clero,—si es de ley que los Institutos Provinciales se acomoden á las prácticas y disposiciones del Estado sobre la materia, si se atiende á la presentación de las estimables señoras referidas, no se hace otra cosa que ampararse á las leyes del país y esto hasta resulta de acuerdo con el contrato celebrado por esta Municipalidad con el actual Director del Liceo de Heredia. Véase la cláusula III del contrato. Que creada por este mismo convenio una Junta ó Consejo para administrar los intereses del Liceo de Heredia corresponde á ella el nombramiento del profesor respectivo, si se acuerda el establecimiento de enseñanza religiosa. Que aunque no es de esperar se suscite cuestión acerca de si la Municipalidad pueda intervenir en los negocios del Liceo, por la creación de la Junta esta Corporación cree conveniente sentar que el Instituto es municipal, los fondos municipales lo auxilian, y nunca se hubiera podido privar á la Municipalidad del derecho de ingerirse en aquéllos. Mucho menos cuando busca su provecho. El Supremo Gobierno al conocer del contrato referido lo comprendió así cuando eliminó de él varias partes de la cláusula primera y modificó ésta en el sentido de no quitar á este Ayuntamiento la acción necesaria en lo suyo. Por otra parte, emanando la solicitud expresada de muchas apreciables madres de familia, interesadas en el bien de sus hijos, cabe esperar que de parte del Consejo no habrá ningún obstáculo á lo que se acuerde y que en el nombramiento del profesor procederá, como es natural, á elegir entre los señores sacerdotes el que mejor garantías de acierto pueda ofrecer. Que de acuerdo con lo expuesto, es dable acceder á la instancia en cuestión. Se resuelve: créase en el Liceo de Heredia la clase de Religión Cristiana; que será dada por un sacerdote

cotólico, y auxiliase aquel plantel con la suma de diez colones mensuales como contribución para el pago del profesor. Comuníquese este acuerdo á la Junta de Vigilancia creada por el Gobierno, y al Consejo del Liceo para conocimiento del Director y cumplimiento de lo acordado. Tráscbase también esta resolución al Poder Ejecutivo para los efectos legales de la cláusula primera del contrato relacionado;—y publíquese en el Diario Oficial, lo que transcribo á usted para que se sirva ponerlo en conocimiento de ese Consejo y del Director del Liceo de Heredia. Soy de usted muy atento y seguro servidor PEDRO ZUMBADO." El señor Brenes Mesén manifiesta lo que sigue: "Señores miembros del Consejo. He leído atentamente la nota del diez y ocho de los corrientes dirigida á este Consejo por el señor Gobernador de la provincia en representación de la Municipalidad. En el memorial presentado por un grupo de señoras leo las siguientes frases: "Esta enseñanza—la de la Religión Cristiana—la única que puede servir de base á una educación sólida, como es verdad comprobada en el terreno científico, es necesaria á todos, principalmente en la juventud, y en el mismo recinto donde ésta cultiva su inteligencia y la nutre de conocimientos humanos". En los considerandos de la Ilustre Corporación también se lee "que efectivamente la juventud necesita de la educación religiosa porque es la que forma el corazón y dirige la voluntad". Los párrafos transcritos expresan sencillamente la opinión de que la moral no puede subsistir sin la Religión. Me detendré á discutir ese prejuicio enseñado y mantenido por la tradición, no con el fin de plantear una contraversia, que en el presente caso sería sin objeto, sino con el de hacer comprender al Ilustre Municipio y á las distinguidas damas que esa opinión envuelve un profundo error que mal puede servir de fundamento á la solicitud en referencia. Me inspira igualmente el deseo de hacer una defensa, aunque breve, de la enseñanza secundaria de la República, que ha sido objeto de acusaciones semejantes, porque no es otra cosa que una acusación, la afirmación que dejo anotada. Antes de la aparición del Cristianismo existió la moral separada de todas las Religiones en la Grecia. Bastará para convencerse de ello, la lectura, siquiera sea rápida de la obra de Jenofonte; "*Dichos memorables de Sócrates*", el diálogo *Critón de Platón* y las "*Máximas de Epicteto*", en tales obras hallarán quienes las lean principios de una elevación moral que no ceden en nobleza y altruismo á ningún otro principio proclamado por Religión alguna. Durante la época en que el Cristianismo se extendía por el imperio romano escribió Séneca sus obras morales y Marco Aurelio sus "*Doce Libros*", obras que pueden ponerse á la altura de las primeras sin menoscabo de éstas. Vino la Edad Media y la Teología absorbió todas las doctrinas, todos los conocimientos, trascendentales; por lo tanto, la moral. Poco, á poco, las ciencias fueron plantando tienda aparte, con excepción de la moral que ha sido última. Se comprende. Mientras los hombres creyeron que difundiendo y conservando la Religión, se difundía y conservaba la moral, se descuidó ésta lo bastante para legitimar aquella creencia. Mas cuando se estuvo en condiciones de observar los perjudiciales, los dudosos y los pocos buenos frutos de una moral exclusivamente religiosa, comenzó la discusión de la legitimidad de ese antiguo maridaje, y triunfó, de modo definitivo la opinión que defendiendo la moral puede perfectamente subsistir sin la Religión, exactamente como el Derecho y la Política. Desde que existe un hombre en relación con otros aparece una moral, aunque no exista una Religión. Cuando todo el mundo europeo y americano creía en los fundamentos de la fé cristiana, la sanción religiosa bastaba. Cuando los incrédulos crecieron en número y en fuerza de convicción negadora, esa sanción perdió ya todo su vigor, esa se convirtió en moral dogmática sin autoridad coercitiva suficiente para hacerse respetar. En efecto, cuando un hombre está convencido de que no hay un infierno ni un edén y de que no existe un Dios que premia y castiga al gusto de sus llamados ministros en la tierra, qué fuerza le impelerá á cumplir con sus deberes de hombre? Ha sido, pues, preciso fundar una moral independiente de la Religión; de suerte que un individuo bien puede perder sus creencias religiosas sin llegar por eso á ser un malvado. Ejemplos de practicantes de esta moral no se me pedirán, porque sin salirnos de esta reducidísima sociedad, las señoras petentes y los señores Municipales conocen más de uno. No me permitiré recordar la inmoralidad de muchísimos partidarios de la moral religiosa ni las graves faltas de la iglesia, porque eso sería formular un largo memorial de agravios, asunto que no es de esta oportunidad. El Ilustre Municipio afirma que la Religión es la que forma el corazón y dirige la voluntad. Creo que ante todo es el ejemplo del hogar el que lo forma, luego el ejemplo de la sociedad, y dentro de ésta, en primer término, el ejemplo del maestro y profesor. La

Religión no dirige la voluntad mejor que como lo hace el sentimiento de la responsabilidad personal, la confianza en nuestras propias fuerzas inspiradas por un generoso concepto del deber y el sentimiento de la solidaridad humana. Un joven educado en tales principios tendrá ennoblecido su corazón, fuerte y recta su voluntad y puede continuar creyendo ó ser incrédulo sin peligro para sí mismo ni para la sociedad que se honre con tales hombres. Y que esto se comprende así entre las personas más cultas del mundo entero me será fácil dejarlo ver. La Cámara de los Comunes del Parlamento inglés consta de 670 miembros de los cuales sólo 156 se opusieron á la reforma de la educación EDUCATION BILL,—que consiste, principalmente, en la supresión de la enseñanza religiosa en las escuelas, salvo en los casos en que tres cuartas partes de los padres de familia la soliciten. El bill fué propuesto por el Ministerio que preside el eminente hombre público sir Campbell Bannerman. Francia desterró de las escuelas hasta los crucifijos y España, que renace á una vida más amplia, principia por secularizar la enseñanza de la Nación, como se habrá podido ver en los cables de estos días uno de los cuales, el del día 12 de los corrientes trae en resumen la ley de las asociaciones religiosas. Allí se lee: "El Ministro señor Jimeno, ha tomado la iniciativa de secularizar la instrucción pública sin esperar al Nuncio. En una circular dirigida á toda las autoridades de instrucción primaria y secundaria les pide enviar al Ministerio, en el término de un mes, una lista de todos los planteles de instrucción no oficiales que no estén legalmente autorizados. El decreto afecta muy seriamente á las escuelas dirigidas por las órdenes religiosas, cuyos miembros, en gran parte, son extranjeros, que no están debidamente domiciliados en España ni provistos de títulos universitarios españoles." Cómo, si la educación religiosa forma los corazones y dirige las voluntades, estos países que la han experimentado por largos años, se revelan contra élla? La desechan porque han comprendido que la enseñanza religiosa ha sido siempre un instrumento de dominio en manos de la casta sacerdotal, han comprendido de igual modo que la moral laica es todavía más sólida que la moral religiosa cuya sanción está hecha de miedo y de codicia; el miedo del infierno, la codicia de las prometidas glorias celestes. Los hombres que reciben una cultura superior desprecianse de la moral religiosa; así se comprende en donde quiera y el actual señor Presidente de la República en su mensaje inaugural dice lo siguiente: "La enseñanza religiosa que hoy se imparte en los establecimientos oficiales debe mantenerse y aún mejorarse en el sentido de que sea sincera y eficaz. Ello contribuirá á levantar el nivel moral de nuestro pueblo. *Ya que no es dable arraigar las ideas de sana moralidad entre las gentes de poca cultura sino por medio del sentimiento religioso*" Transcribo el párrafo anterior sin que esto signifique que acepto la totalidad de su contenido, para mostrar una vez más, que toda persona que ha alcanzado cierto grado de cultura comprende y afirma la independencia de la moral, su divorcio de la Religión. Ahora bien, no hay medio posible para equiparar la cultura que se imparte en el Liceo de Heredia y la de las escuelas populares. Los fines son completamente distintos, su alcance es otro y en concordancia con todo ello, el plan de estudios debe ser diferente de aquel que se exige en una escuela. Los conocimientos que allí se adquieren sobre el desarrollo del individuo, de la familia y de la especie capacitan al joven para inspirar sus actos en una moral de fraternidad y de solidaridad que muy bien puede pasarse de la sanción religiosa sin que el abandono de sus creencias sea algo necesario. Por lo demás, los jóvenes que asisten al Liceo de Heredia se han desarrollado en un ambiente religioso, en él se mueven todavía de suerte que la ausencia de la cátedra de Religión no daña, sino que aprovecha á su inteligencia, á la salud física de su cerebro y para decirlo de una vez, á la salud de sus creencias. En efecto, la enseñanza del Liceo es de investigación: observación, comparación, discusión, inducción. La enseñanza religiosa no sabe resistir semejante procedimiento ni es prudente que lo intente; pero al mismo tiempo estaría obligado el profesor por la fuerza natural de las costumbres intelectuales de los alumnos, á ensayar, y en tal caso el sacerdote, que no sería considerado como tal, sino como simple profesor, vería disminuir cada vez más su autoridad, porque los jóvenes ya habrían comenzado á saborear ese delicioso manjar prohibido de poner en dificultades al profesor. Al cabo de dos ó tres meses la clase de Religión se convertiría en una verdadera polémica, que sería el tormento del profesor y el deleite de los alumnos. Esto es lo que ha sucedido en el Liceo de Costa Rica, es lo que sucede ahora mismo en el Colegio Superior de Señoritas y lo que sucedería en el Liceo de Heredia. Por qué una polémica? —se me dirá. Es sencilla la respuesta. La historia de las ciencias y de los acontecimientos

tos sociales y políticos de la humanidad es al mismo tiempo una historia de los conflictos del pensamiento científico contra las enseñanzas religiosas, del pensamiento libre contra los dogmas inflexibles. Jóvenes que estudian ciencias necesariamente encontrarán esos conflictos y su pensamiento antes tranquilo se atormentará con la duda y acabará en la incredulidad agresiva. Por competente que sea el profesor de Religión se verá siempre en la imposibilidad de una lucha, porque los hechos verificados por la ciencia son más comprensibles para los jóvenes que las argumentaciones de la apologética ó que las leyendas del pueblo hebreo que forman la base de la historia sagrada. Poniendo al lado de las ciencias estas leyendas, los jóvenes abrirán los ojos y comenzarán la destructora labor de la crítica y de la duda. Tal resultado se tendría llevando la clase de Religión al recinto del Liceo. Ni es propio que tal se haga cuando las mismas señoras que firman la solicitud son las que han contribuído con su dinero y sus esfuerzos á levantar ese vasto salón de catecismo que es único en la República y que ha costado á la provincia veinte mil colones, destinado, como su nombre lo dice, á la enseñanza religiosa. Es posible que después de tantos esfuerzos, de tanto dinero invertido, se venga á solicitar el recinto del Liceo para hacer clases de religión? No es acaso más puesto en razón que el Ilustre Municipio acuerde el pago de un profesor,—si á bien lo tiene,— que haga esas clases de Religión después de la salida del Liceo en el salón de catecismo á todos los jóvenes que se matriculen, voluntariamente? En ese salón el sacerdote no se despojaría jamás de su autoridad y sus enseñanzas serían más eficaces. Las señoras solicitantes, entre las cuales solamente cuatro tienen sus hijos en este Liceo, para fundar su petición afirman que en este establecimiento se nota un vacío: la cátedra de Religión que moraliza á la juventud. Ignoro cómo las señoras han advertido ese vacío. La conducta moral y social de los jóvenes ha mejorado visiblemente en el interior y fuera del Liceo. Si las señoras ó en su lugar, los señores municipales tienen motivo de queja contra los jóvenes ó los profesores, sería de desear la acusación concreta á fin de investigar la culpabilidad y la responsabilidad. Si las señoras, ó su mentor, notaren el vacío en el plan de estudios, entonces mi respuesta es otra y es fundamental. Por su contrato celebrado con el Ilustre Municipio el actual Director del Liceo está obligado á mantener en él el mismo plan de estudios decretado ó que se decretare para el Liceo de Costa Rica. Mas suponiendo el caso de que no existiese la cláusula tercera á que hizo referencia el Ilustre Municipio, existe el artículo sexto del decreto de 13 de julio de este año que dice: El anterior plan de estudios es obligatorio en lo que corresponde al I y II ciclos para los colegios que reciben subvención del Estado". Ese plan decretado por el Poder Ejecutivo no comprende la Religión y este plan es el que el Director del Liceo de Heredia está en el deber de seguir. El Ilustre Municipio no puede modificar por un acuerdo suyo ese plan de estudios vigente para todos los establecimientos de Segunda Enseñanza. Para ello, el Ilustre Municipio es incompetente, la solicitud debe ser dirigida á la autoridad correspondiente. Ni este Consejo, ni el Ilustre Municipio pueden introducir la Religión como asignatura en el actual plan de estudios de nuestra Enseñanza Secundaria. No hay pues, necesidad de entrar á discutir la cuestión de competencia de una ú otra corporación. La resolución municipal tendrá que ser desechada porque al formularla se ha arrogado facultades que no tiene, es absolutamente ilegal, y el Consejo no podría proceder áarla por aceptada, ni en consecuencia á nombrar el profesor, como lo pide el acuerdo en referencia. Es, por ahora cuanto tengo que decir á ustedes", y *considerando*: I.—Que el Consejo acepta con gusto los conceptos emitidos por el señor Brenes Mesén, y hace suya la anterior exposición. II.—Que los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes. III.—Que tanto de lo convenido en la cláusula tercera como en las demás del contrato que creó este Consejo, se desprende, de una manera clara, que al Director del Liceo de Heredia no se le puede exigir, y mucho menos imponer, otro plan de estudios diferente al acordado para el Liceo de Costa Rica IV.—Que la creación de la clase de Religión implica modificación del plan de estudios dicho, toda vez que no existe en éste, y envuelve, naturalmente, aumento de obligaciones para el Director, cosas que sin su consentimiento, no pueden hacerse más que en la forma convenida, y V.—Que el Consejo no es un cuerpo dependiente de la Municipalidad, en quien tenga que ver á su superior, por lo que no está en la obligación de ejecutar disposiciones como la de que se trata. *Se acuerda*: Que el Consejo debe abstenerse de hacer el nombramiento de profesor de Religión cristiana para el Liceo de Heredia por no considerar legal la creación de esa clase en la forma que se ha hecho. Comuníquese al Ministerio de Instrucción Pública y á la

Municipalidad
Domingo González, Amado Rosabal, J. Raf. González, Tranquilino Sáenz, Juan R. Arias B., Secretario."

Soy del señor Ministro atento y seguro servidor.

DOMINGO GONZÁLEZ.

Nº IV

Nº 283

San José, 12 de noviembre de 1906

El Presidente de la República,

Visto el oficio número 508 de 18 de octubre próximo pasado, dirigido á esta Secretaría por el Gobernador de la provincia de Heredia, del cual resulta;

1º—Que varias señoras y señoritas de aquella ciudad solicitaron del Municipio que se estableciera en el Liceo de Heredia la clase de Religión servida por un sacerdote católico, para aquellos jóvenes cuyos padres ó tutores no manifestaran intención en contrario;

2º—Que la Municipalidad resolvió en el artículo 4º del acta de la sesión celebrada el 15 de octubre último, acceder á lo solicitado y auxiliar al Liceo con la suma de diez colones mensuales como contribución para el pago del profesor respectivo, y

Considerando:

1º—Que conforme al contrato que celebraron el 3 de octubre de 1905 la Municipalidad de Heredia y don Roberto Brenes Mesén, dicha Corporación creó un Consejo Superior, delegado suyo, para la dirección y manejo de todo cuanto se refiriese al Liceo de Heredia; y en la cláusula primera expresamente se estipuló que "al Consejo corresponde el nombramiento, remoción y dotación del personal docente y administrativo del establecimiento, la aprobación del reglamento que ha de presentar el Director, la administración superior del plantel y la intervención que la Municipalidad tenga en el Liceo por sí y por razón de este contrato, pues es entendido que el Consejo viene á hacer sus veces en todo lo que se relacione con dicho establecimiento".

2º—Que al aprobarse este contrato por el Supremo Gobierno, en acuerdo de 2 de noviembre de 1905, se cambió la redacción de la cláusula antes trascrita en esta forma: "A este Consejo corresponde el nombramiento, remoción y dotación del personal docente y administrativo del establecimiento, así como la administración y vigilancia de la totalidad de sus intereses, debiendo eso sí sujetar los acuerdos que tome en relación con cualquiera de los fines indicados, á la aprobación del Gobierno, formalidad sin la cual no tendrán validez alguna".

3º—Que ambas redacciones coinciden en la intención de dejar al Consejo todas las funciones municipales relativas al manejo y dirección del Liceo, sin más diferencia que el texto aprobado por el Gobierno quiso que ya que la Municipalidad se apartaba de esa administración especial, los acuerdos del Consejo tuviesen el control de la Secretaría de Instrucción Pública.

4º—Que siendo esto así, la Municipalidad de Heredia no puede, mientras dure el contrato y sin cometer una infracción de su compromiso, mezclarse é intervenir, ni en la organización de los estudios, ni en la del personal docente.

5º—Que, por otra parte, la obligación contraída por el señor Brenes Mesén es la de "mantener en el Liceo que dirige el mismo plan de estudios decretado ó que en adelante se decrete" para el Liceo de Costa Rica; y no habiendo aún el Gobierno incluido en el plan de estudios del Instituto nacional la enseñanza de Religión, cumplir el acuerdo de la Municipalidad de Heredia equivaldría á romper el contrato cuyo cumplimiento reclama el señor Brenes Mesén.

6º—Que no obstante que el Gobierno no objeta el establecimiento de la enseñanza religiosa en los colegios para aquellos alumnos cuyos padres no la rechacen, eso

no implica que deba tolerar que una Municipalidad quebrante un contrato hecho con todos los requisitos legales y como tal obligatorio para ambos contrayentes;

Por tanto,

ACUERDA:

Revocar el referido acuerdo de la Municipalidad de Heredia en su artículo 4°
— Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado
en el Despacho de Instrucción Pública,

ANDERSON

N° V

N° 300

San José, 26 de noviembre de 1906

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Comisionar á don José María Víquez para que como Delegado de esta Secretaría, presencie los exámenes que rendirán los alumnos del Liceo de Heredia.—Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado
en el Despacho de Instrucción Pública,

ANDERSON

N° VI

*Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Instrucción Pública*

San José

Heredia, 14 de diciembre de 1906.

Inmerecidamente tuve la honra de ser designado por esa Secretaría para presenciar los exámenes que, á fin de año, debían rendir los alumnos del Liceo de esta provincia, y en cumplimiento de mi cometido, paso á exponer el concepto que formara del progreso alcanzado por dichos alumnos, durante el año lectivo que ha terminado, en las diversas asignaturas que abarcan los programas oficiales, y el método adoptado por sus respectivos profesores en su desarrollo.

Las materias sobre que versaron los ejercicios de prueba son las siguientes: Castellano, Matemáticas, Historia, Geografía física y astronómica, Antropología é Higiene, Ciencias Naturales, Física y Química, Francés é Inglés y exhibición de trabajos de dibujo.

Los alumnos de I, II y III año, con excepción de unos muy pocos, merecieron buenas calificaciones sobre aprovechamiento, conducta y aplicación; siendo aprobados por su competencia para pasar al año entrante al grado inmediato superior; y en los ejercicios de prueba demostraron haber adquirido, de manera sólida, los conocimientos correspondientes á las materias de que fueron objeto de los programas oficiales; no obstante que, como el señor Ministro comprenderá, un corto examen no es bastante para apreciar debidamente la competencia de un alumno, si ésta no está corroborada por la opinión del profesor.

En cuanto al método empleado por los profesores, puedo asegurar el señor Ministro que éste es netamente racional y progresivo; por cuyo medio se conduce al alumno, de modo que, él mismo investigue y conozca las diferencias y semejanzas de las cosas y sus relaciones; fuentes únicas para alcanzar la posesión de la verdad, en cuanto es posible á la inteligencia humana.

Con respecto al personal de profesores del Liceo, creo que todos ellos han cumplido con su deber, especialmente el señor Brenes Mesén quien, de esta vez, como siempre, se ha hecho acreedor á la confianza en él depositada por el Consejo de Gobierno del Liceo y por los padres de familia.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme del señor Ministro, sn atento y seguro servidor,

JOSÉ M. VÍQUEZ

Nº VII

ARTÍCULO III DE LA SESIÓN MUNICIPAL DEL 29 DE ABRIL DE 1907

“Vista una nota en que el señor Gobernador expone: que por la suma de cuatro mil colones (C 4,000.00) compró el Gobierno á doña Rosario Vargas de Céspedes, la casa y solar contiguos al oeste del Liceo de Heredia con el laudable fin de ensanchar el edificio que aquél ocupa actualmente: que el señor Presidente de la República desea que esa propiedad sea inscrita en cabeza de este Municipio, á condición de que forme parte integrante del mismo Liceo y se dedique exclusivamente al servicio de él; y que pide se le autorice para aceptar la correspondiente escritura en nombre del Municipio,

SE DISPONE:

De conformidad; y dar al señor Presidente de la República las más expresivas gracias por el valioso obsequio á esta Corporación y en favor de la enseñanza; y se autoriza al señor Gobernador para que gire por los gastos que se ocasionen en el otorgamiento de la escritura”.

Nº VIII

Nº 470

San José, 8 de mayo de 1907

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Auxiliar al Consejo del Liceo de Heredia con la suma de novecientos colones (C 900.00) para el pago de los trabajos de excavación que se están llevando á cabo en aquel establecimiento. Dicho auxilio se pagará por mitades, con un mes de intervalo, y se imputará á la partida presupuesta para subvenciones.—Comuníquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado
en el Despacho de Instrucción Pública,

ANDERSON

Nº IX

Nº 587

San José, 27 de julio de 1907

El Presidente de la República,

En consideración á que el valor de los trabajos de excavación hechos en el Liceo de Heredia excedió en mil doscientos sesenta colones cincuenta y cinco céntimos

(C 1260-55) de la suma presupuesta para las obras imprevistas que fué preciso ejecutar para seguridad del edificio y para evitar peligros á los alumnos; y que el Consejo de aquel establecimiento carece de recursos para cubrir esa diferencia,

ACUERDA:

Que la expresada suma de mil doscientos sesenta colones cincuenta y cinco céntimos (C 1260-55) se pague como auxilio al Consejo del Liceo, en la forma siguiente: doscientos sesenta colones cincuenta y cinco céntimos (C 260-55) al contado y el resto por cuotas de doscientos colones (C 200-00) cada una. Comuníquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado
en el Despacho de Instrucción Pública,

ANDERSON

Nº X

Nº 758

San José, 23 de octubre de 1907

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Auxiliar al Consejo del Liceo de Heredia con la suma de mil quinientos ochenta y cinco colones (C 1585-00) á que asciende el valor de los aparatos y productos químicos suministrados al laboratorio de aquel establecimiento por don Antonio Lehmann, según factura de 30 de agosto próximo pasado. Dicha suma se imputará á eventuales de esta Cartera y se pagará al señor Lehmann por cuotas mensuales de doscientos colones (C 200-00), á partir de esta fecha.—Comuníquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Subsecretario de Estado, encargado
del Despacho de Instrucción Pública,

V. GUARDIA Q.

Nº XI

Nº 790

San José, 13 de noviembre de 1907

El Presidente de la República,

En consideración á que don Francisco Gutiérrez, profesor de inglés en el Liceo de Heredia, está imposibilitado para desempeñar sus funciones por enfermedad comprobada con certificación médico legal, y á que el Consejo de aquel establecimiento carece de fondos para reconocerle, como es de justicia, la tercera parte de su sueldo durante los tres meses que el dictamen facultativo señala como término probable para la curación,

ACUERDA:

Conceder al Consejo del Liceo de Heredia, con el objeto antes expresado, un auxilio de ciento quince colones (C 115-00) que se imputarán á eventuales de esta Cartera.—Comuníquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Subsecretario de Estado, encargado
del Despacho de Instrucción Pública,

V. GUARDIA Q.

San José, 25 de noviembre de 1907

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor don Ernesto J. Flores, para que, en calidad de Delegado de esta Secretaría, presencie los exámenes que rendirán los alumnos del Liceo de Heredia, en reemplazo del Ingeniero don Daniel González Víquez, que no aceptó aquel cargo.—PUBLÍQUESE.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Subsecretario de Estado, encargado
en el Despacho de Instrucción Pública,

V. GUARDIA Q.

INTRODUCCIÓN [1]

1. El año pasado, 1906, no pudo lograrse la instauración de un Colegio superior de señoritas en la cabecera de esta provincia. Resolví entonces un ensayo del sistema de coeducación de los sexos en el Liceo de Heredia. Desde el punto de vista económico era la mejor solución que podía darse al problema planteado por la necesidad de una mayor cultura para las niñas recién salidas de la escuela. En provincia se hace sentir, cada vez con mayor energía, la urgencia de proporcionar á la mujer medios para ganarse la vida de una manera holgada y en concordancia con sus más elevadas aspiraciones, ya que los matrimonios—por razones que no es del caso exponer—van siendo cada vez más difíciles.

Al comenzar el presente año lectivo, el 4 de abril, llegaron las primeras cinco alumnas que estuvieron bajo la directa vigilancia de la señorita Benigna González. Desde ese día el número de niñas fué creciendo gradualmente hasta alcanzar á 26.

2. El día 1º de mayo se retiró la señorita González de su puesto de inspectora ó directora de la sección de niñas y coincidió con su alejamiento el de una de las alumnas.

El día de la Ascensión, el señor cura, en una de sus pláticas, delató el hecho de que en el Liceo se enseñaban doctrinas contrarias al dogma católico, y á la salida de las niñas del Colegio una señorita—cuyo nombre me reservo—atravesó la calle para decir á las alumnas algo parecido á esto: “de monas las trataron y monas se quedaron.” Como el asunto era de ninguna importancia no le presté atención; pero poco á poco, á medida que trascurrían los días, fuí adquiriendo conocimiento de las versiones calumniosas que circulaban, primero entre gentes santurronas, luego entre los malquerientes del Liceo y aun entre personas que, por su posición, estaban en el deber de mostrarse recatadas. Creí, pues, prudente emprender una información con el fin de inquirir cuáles eran las personas que aceptaban la responsabilidad de las calumnias. El clericalismo ha sido cobarde y se ha acogido al “es voz pública” que los lectores encontrarán en más de una declaración, como si tal hubiese sido la consigna.

3. Respecto de esta información se han afirmado varias cosas: 1º) que para que declarasen cité exclusivamente á mis amigos; 2º) que yo hacía suspender la declaración cuando me convenía; 3º) que por sugestión obligaba yo al declarante á explicarse en mi favor, impidiéndole, por otra parte, expresarse con entera libertad; 4º) que la información se ha efectuado ante un juez incompetente y de una manera ilegal.

4. Las anteriores afirmaciones carecen de todo fundamento y comenzaron á difundirse cuando los adversarios oscurantistas comprendieron que la información revelaría su infamia. En un principio aseguraron que todo iba muy bien para ellos.

No he citado á un solo amigo para que viniese á declarar en favor del Liceo; busqué precisamente al cura y á sus ovejas. Al primero por sus prédicas, á los demás

(1) De la información «ad perpetuam» seguida por el Director del Liceo ante el Juez Civil de la provincia.

por sus comentarios. Si entre los declarantes hay amigos, ellos han sido citados por los adversarios, no por mí.

Tampoco es verdad que yo mandase suspender la declaración de nadie cuando ello me convenía. Un adversario no hubiera permitido que le cortasen la declaración sin haber dicho lo más importante. Un hombre recto en na la hubiera podido comprometer la reputación del Liceo. Y advierto aquí que los enemigos llaman amigos míos los que han dicho la verdad á sabiendas de lo que dicen. Por lo demás, qué Juez hubiera permitido la interrupción de una declaración que envuelve una acusación cualquiera? Además, si por sugestión puedo arrebatat declaraciones favorables no veo el porqué de mi temor. Los adversarios del Liceo se habían confabulado para declarar de un mismo modo y una niña, que ha debido ser más discreta, sirvió de instrumento para uniformar las voluntades de las alumnas que habían salido, en contra de la verdad y del decoro. Como ante el Juez, su Secretario el Agente Fiscal y ante mí algún declarante no pudo afirmar lo que ya era convenido, se aseguró que yo lo había sugestionado para hacerle decir lo que no había pensado confesar. Toda persona bastante altiva para no decir mentira comprenderá la situación de un declarante que se ha comprometido á decir algo falso y que se ve obligado por un juramento de honor á decir la verdad. Esta ha debido triunfar y nada más, sin sugestión alguna.

Lo del Juez incompetente no se comprende. Cómo el cura que alega esto consiente en ir á declarar ante él? Cómo el abogado que presenta el escrito y asesora al cura consiente también en declarar ante ese mismo Juez que luego acusa de incompetente? La explicación es esta. En el primer momento se imaginaron que todo iría muy mal para el Liceo; cuando comprendieron su error buscaron incidentes que retardaran ó imposibilitaran el curso de la información. El mismo señor cura que aplaudía de antemano nuestra derrota se quejaba después de que la información se hacía de una manera inconveniente. Era, pues, legal cuando se declaraba en su favor; era ilegal cuando se declaraba la verdad.

5. Las acusaciones dirigidas contra el Liceo de Heredia eran las siguientes: 1^a) Que allí se enseña la descendencia del hombre. 2^a) Que allí se predica contra la Religión y en favor del amor libre. 3^a) Que allí se habían hecho clases muy inmorales á las alumnas del Liceo.

Sobre el primer punto véase la declaración de don Víctor Trejos. Esa explicación chocante, impúdica, según el declarante ha sido contada en esos mismos términos por algunas señoritas de la sociedad herediana. Sólo que interrogada una de ellas, la señorita Clementina Rucavado declara, como es la verdad, que ella no oyó, ni contó esa impúdica historieta. No se ha interrogado á los otros que cita don Víctor Trejos, porque alarmados los enemigos con la declaración de la señorita Rucavado, se empeñaron en abrir incidentes que retardaran el curso de la información. Es de creer, no obstante, que ellas no estarán conformes con la posición desventajosa en que se las deja. Esa señorita Rucavado y el señor Orozco, profesor en el ramo de Ciencias Naturales concuerdan en las explicaciones. Las divergencias existentes entre la de ellos y la del señor Trejos es comprensible. El señor Juez, su Secretario, su escribiente y yo óímos esa explicación del jovencito Martínez, recitada no contada. Como el hecho llamara la atención, le pregunté por su cuaderno y me respondió que esa explicación no la había escrito porque el profesor había hablado muy rápidamente. Sin embargo sabía de memoria todos los detalles en la forma que se leerá en la declaración del señor Trejos.

El profesor ha afirmado hechos, no ha expuesto la teoría de Darwin, sencillamente porque para exponerla con algún provecho es indispensable el conocimiento de numerosos hechos que los alumnos de un primer año no poseen. Por otra parte, la afirmación de que el hombre descende del mono, sin otra explicación más, sería incompleta y por lo tanto, falsa. Si en el Liceo se hubiese dicho tal cosa á los alumnos del primer año, en la segunda semana después de su entrada, habríamos cometido un error pedagógico de que ya no somos capaces. Cuando en el Liceo se exponga la teoría de Darwin, como se expone la de Kant y Laplace ó la de Chamberlain ó cualquiera otra, se hará con el conocimiento de los hechos que le sirven de base y con las objeciones que se le han dirigido, no de un modo dogmático como se pretende que se ha verificado. Hablar de "Antropomorfismo" como lo hace un declarante es un acto de ignorancia, para no emplear otra expresión.

6. Respecto de la segunda acusación, que en el Liceo se predica contra la Religión y en favor del amor libre, los adversarios no han aducido prueba alguna. La declaración del presbítero Salas quedó desmentida en ese respecto por la de la señorita Benigna González.

En el Liceo no sentimos la necesidad de tratar cuestiones religiosas, nos contentamos con ilustrar á los jóvenes sobre los asuntos científicos que determinan los programas oficiales.

Respecto del amor libre es curioso que quienes mencionan el hecho son dos mujeres—maestras de la escuela superior de niñas de la Ciudad—doña Adelina C. de Arguedas y Dolores Sandoval. Pero la declaración de la señorita Directora del mismo plantel explica lo ocurrido.

7 Con respecto á la tercera acusación—las clases inmorales—los adversarios citan una pretendida clase sobre los abusos del *corset*. Para dar una idea de lo que sobre eso se decía procuré que don Alberto Quesada, honorable cronista de la prensa católica, declarara cuanto había oído no sabe á quién. Esa declaración con un “antropomorfismo” que vale un tesoro y con su explicación sobre los pechos, la recomendamos á nuestros lectores. Sólo que está despedazada por las declaraciones de las señoritas Herminia Zamora, Evangelina Solís y don Próspero Gómez.

8. Léase con atención la declaración del señor cura. Bastará para juzgarle este sólo hecho. Citó al señor don Carlos Pacheco como á persona de quien directamente había recibido informes sobre los hechos que afirmaba.

Ahora bien, el señor Pacheco nunca ha hablado con el cura y así lo afirma en su declaración este caballero. Es más, el señor cura le mandó rogar que no le dejara en descubierto, á lo cual se negó el señor Pacheco. Luego en la noche, le envió recado para que rectificara lo dicho por él—por el cura—y el señor Pacheco se contentó con la explicación que aparece sobre su firma.

Esto es, el señor cura aconseja al señor Pacheco que bajo juramento falte á la verdad asegurando lo que el señor cura desea. ¿Qué valor tiene entonces el juramento para el señor cura? No es esto una aplicación práctica de las doctrinas secretas del catolicismo? El señor cura se había comprometido en una falsa declaración bajo juramento y necesitaba salir del paso comprometiendo al señor Pacheco. Júzguese esta moral y este adversario.

La señorita Sara González, citada por el señor cura se negó á declarar. Seguramente hubiera contradicho al señor cura, como sucedió en el caso de Oscar Fuentes que ha escrito la carta que se verá en otro lugar. Las palabras del señor Lic. don Albino Villalobos, como se notará, no contienen una acusación contra la enseñanza del Liceo; afirma tan solo que probablemente allí se enseña la teoría de Darwin. La declaración del joven Luis Martínez está contenida en la de don Víctor Trejos, perfectamente desmentida por la de la señorita Rucavado, que á su vez concuerda con la del profesor del ramo.....

El presbítero Salas en su declaración afirma que una niña Zamora (probablemente Chepita) le contó que la niña Benigna González le había comunicado que en el Liceo de Heredia, hallándose ella detrás de una puerta, había oído que un profesor negaba la existencia de Dios. Deja el presbítero en una posición odiosa á la señorita González y muy mal concepto le merecía cuando dió crédito á semejante barbaridad. La señorita González no pudo ejecutar esa acción que se le atribuye y ella confiesa que nada dijo á la señorita Zamora (probablemente Chepita.)

Para concluir esta introducción me contentaré con llamar la atención de los lectores al hecho de que don Víctor Trejos, según declaración de doña Adelina de Arguedas y señorita Dolores Sandoval, suministró informes á esas dos declarantes el mismo día en que debían hacer su declaración. En la del mismo señor Trejos se confirma el dicho y se confiesa haber sido llamado por la señorita González para presenciar su declaración. Por mi parte añado que asesoró al señor cura y al presbítero Salas en sus correspondientes confesiones. El público dará nombre á esta confabulación de tan virtuosos católicos contra el herético Liceo.

Véase, en cambio, cómo las señoritas Herminia Zamora y Evangelina Solís se hallan por encima de toda vulgaridad y lejos de la estrechez de entendimiento de los fanáticos enemigos del Liceo.

Este es el interrogatorio:

- 1°—Sobre generales de ley.
- 2°—Ha asistido Ud. al Liceo de Heredia?
- 3°—Cuántas veces?
- 4°—A qué clases ha concurrido Ud?
- 5°—Ha oído Ud. en clase que alguno de los profesores haya hablado de la descendencia del hombre á las niñas del Liceo?
- 6°—Y fuera del Liceo?
- 7°—Quien le ha comunicado á Ud. que allí se predica contra la Religión?
- 8°—Y que se trata del amor libre?
- 9°—Sabe Ud. quién ó quiénes propalan esas especies falsas en esta ciudad?
- 10—De qué inmoralidad cometida en el Liceo tiene Ud. conocimiento?
- 11—Sospecha Ud. por qué se desea que las niñas no concurran al Liceo y quiénes trabajan en ese sentido?

CONCLUSIONES

1 En la declaración del señor, cura de Heredia, se observa: a) que nada de cuanto afirma le consta; b) que se contradice: por que en su respuesta á la undésima pregunta asegura que los padres retiran á sus hijas por las ideas del Director emitidas en 1906, y él, en mayo de 1907, dice que aconsejó que fueran, siempre que no estuviesen revueltos niñas y niños, luego las ideas nada tienen que hacer aquí; c) que varios de los testigos por él citados le desmienten: de una manera rotunda y grave el señor don Carlos Pacheco; el señor Lic. don Albino Villalobos tampoco declara lo que el cura; el joven Fuentes niega la afirmación del mismo cura; don Blas Zamora tampoco declara lo que el cura pretende y por último el señor Dávila también lo desmiente.

2. En la declaración del presbítero Salas se observa: a) que nada le consta; b) que la señorita Benigna González le desmiente en cuanto á la negación de Dios; c) que ningún otro testigo alude á la explicación del alumbramiento á que Salas se refiere

3. En la declaración de Alberto Quesada Lizano se observa: a) que nadie le ha comunicado directamente nada; excepto la voz pública que este hombre tiene el don de oír; b) que si bien ignora lo que es *antropomorfismo* está muy enterado de la higiene de la maternidad. c) que ha sido desmentido por don Juan y don Carlos Pacheco y Lic. don Albino Villalobos; d) que para su declaración se puso de acuerdo con el cura que le suministró nombres de testigos que les desmentirían á él también.

4. En la declaración de la señora Adelina Cachenguis de Arguedas se observa: a) que cita como testigo á la señorita Dolores Sandoval, teniendo la seguridad de que á esta nada le consta; b) que ella, la señorita Sandoval y el señor Trejos se ponen de acuerdo sobre sus declaraciones, con el objeto, probablemente, de hacer más deslumbradora la piadosa verdad que habrían de revelar.

5. Las declaraciones de don Blas Zamora, don José M^a Morales y don Alfredo J. Alvarado, son dignas de observación.

6. La señorita Rucavado, con altiva gentileza, desmiente al señor Trejos. Ella no podía contar una historieta tan vulgar en la misma forma que lo hizo aquél.

Resulta, pues, que ninguno de los cargos que calumniosamente se propalaban desde el púlpito y en privado se ha confirmado ante el Juez.

Se buscó la oportunidad de ahogar un síntoma de la cultura actual de Heredia y sin reflexión bastante se cayó sobre el primer decir de gentes desocupadas ó engeguedas.

La lectura de muchas de los anteriores piezas habrán dejado en el lector una impresión de apocamiento y de mezquindad; es el nivel moral é intelectual de los adversarios del Liceo lo que he procurado presentar aquí.

Liceo de Heredia, junio de 1907.

LUIS FELIPE GONZALEZ

MONOGRAFIA HISTORICA

ORIGEN DE LA POBLACION DE HEREDIA

LICEO DE HEREDIA

1908

La Población de Cubujuqui

Conocíase con este nombre la primitiva población de Heredia que alboré en los primeros años del siglo diez y ocho. Esta población tuvo dos asientos: el primero en el punto llamado hoy *La Lagunilla del Barreal* donde se levantó una pequeña ermita en 1706 con el nombre de *Ermita de Elvirilla*. (1)

La construcción de esta ermita tuvo su origen en la solicitud que formularon el 26 de marzo de 1705 los vecinos de los valles de Barba, Aserri y Pacacua los señores Capitán Gregorio de Chaves, Alferez Salvador Murillo, Alferez José de Saborío, Alferez Pablo Barquero, Antonio Jiménez, Mateo Sánchez Castañeda, Francisco Montero de Espinosa, Nicolás González y Antonio González. En ese memorial elevado á la Audiencia manifiestan los petentes la necesidad de facultar á los frailes doctrineros de Barba, Aserri y Pacacua para administrar los sacramentos como á sus párrocos y poder así cumplir con los preceptos de la iglesia. Hacen notar además, la lejanía que existe de esas poblaciones de la de Cartago, lo cual les impide cumplir con los deberes religiosos.

" en voz y en nombre de los demás moradores de estos valles de Barba, Aserri y Pacacua, postrados á los pies de V. A. como sus Reales vasallos, manifestamos nuestras aflicciones motivadas sobre de haber de subir de estos dichos valles á la ciudad de Cartago á cumplir con el precepto de nuestra santa madre Iglesia, distando término de diez leguas más ó menos, dejando nuestras casas y haciendas desiertas, expuestas á robos é incendios por no quedar persona alguna que las cuide, habiende sido costumbre de más de cuarenta años, por nuestras públicas imposibilidades, movidos de ardiente caridad los R. R. P. P. doctrineros de estos dichos pueblos, nos han administrado y actualmente nos administran, como en la provincia de Nicaragua se está administrando en el pueblo del Viejo, en el Nandame y su valle, y pueblo de Nicoya y su jurisdicción doctrineros de los religiosos de nuestro padre San Francisco, donde se casan, entierran y bautizan los españoles, mestizos y mulatos que están debajo de la jurisdicción de dicha administración y cumplen con el precepto de nuestra santa madre Iglesia, sin que para ello se les perturbe por persona alguna.

"Nosotros movidos por este ejemplar, pedimos y suplicamos á V. A., para nuestro bien y consuelo, sea servido de mandar se declare si podemos ser administrados de los dichos R. R. P. P. doctrineros y cumplir en dichas doctrinas donde somos moradores con el precepto de nuestra santa madre Iglesia, atento á lo que se declara y está mandado por la ley 18 de la Nueva Recopilación, libro 10, título 15 en que dice: "Conviene que los religiosos curas de pueblos de indios administren los sacramentos á los españoles que fueron sus parroquianos y estos los tengan por sus legítimos párrocos, por quitar algunas dudas que sobre esto han ocurrido mandamos que lo proveído por Nos, según las leyes de este libro, se guarde y se cumpla; y si los españoles ú otras personas rehusaren la administración de los religiosos, siendo legítimos curas conforme á

(1) La *Ermita de Elvirilla* estaba colocada en el terreno que pertenece hoy á doña María Valenciano v. de Villalobos.

nuestro Real patronato con institución y colación legítima, los Virreyes, Presidentes Audiencias y Gobernadores le hagan guardar y nos informen de las causas que hubieren movido á la contravención". Y atentos á que V. A. (que Dios guarde) nos atiende y faborece como á sus leales vasallos, y se manifiesta en dicha ley lo mucho que le debemos á su voluntad Real, atendiendo á nuestras conveniencias, debemos ser amparados de V. A. en esta súplica, y más cuando son tan manifiestos los agravios que recibimos, por las imposibilidades que nos asisten, así de pobreza y desnudez, como haber en estos dichos valles más de 450 familias, poco más ó menos; en cuya virtud y atento á las justas causas que referimos á V. A., ha de ser muy servido de mandar por su Real provisión se guarde, cumpla y ejecute en todo y por todo dicha ley; y que podamos cumplir con el precepto de nuestra santa madre Iglesia y que se declare si podemos ser administrados de los dichos padres doctrineros como feligreses suyos, siendo ellos nuestros legítimos párrocos, por ser bien público y consuelo de nuestras almas y convenir al servicio de Dios; el cual guarde á V. A. largos y felices años para aumento de la fe y consuelo de sus vasallos. De estos barrios de Barba, Aserrí y Pacacua. . . ."

El Gobernador de Costa Rica don Lorenzo Antonio de la Granda en su informe rendido á S. M. en el año 1712, refiriéndose á la nueva población dice lo siguiente:

"Distante de la ciudad de Cartago, á la parte del Sur, hay muchas haciendas de vecinos que tienen su asistencia en ellas, porque lo templado del temperamento es cómodo. A este sitio nominan el valle de Barba, por estar aquí un pueblo de naturales indios llamado Barba. Hase fundado de esa vecindad una población llamada la *Villa* (Cubujuquí) donde se tiene un cura por el consuelo del pasto espiritual de sus habitantes".

De *La Lagunilla* se trasladó la población al lugar que tiene hoy por los años 1716 á 1717. (1) En el informe vertido el 15 de marzo de 1719 por el Gobernador don Diego de la Haya Fernández, se lee "siguiendo este mismo sendero (de Cartago á los valles de Elvirilla y Barba) á diez leguas de esta ciudad (Cartago) está la villa de Barba compuesta de una Iglesia y ocho casas pajisas y una legua de ella se encuentra el pueblo de San Bartolomé que tiene 58 familias de naturales, todo lo cual se halla en un valle bien pródigo, sembrado de ganados vacunos y de infinitas casas con familias de españoles que habitan en los dichos campos con la misma miseria que los antecedentes".

Por lo expuesto se deja ver que el núcleo de población llamado aquí "villa de Barba" compuesto de una Iglesia y ocho casas pajisas no es otra cosa que la floreciente población de Cubujuquí que desde sus comienzos se le empezó á llamar villa.

El caserío de Cubujuquí dependía del pueblo de San Bartolomé de Barba. La posición del caserío en el valle de Barba era la siguiente: distaba siete leguas de la ciudad de Cartago, seis del pueblo de Pacacua, cuatro del pueblo de Aserrí, tres y media del pueblo de Curridabat y media del de San Bartolomé de Barba. El punto que servía de límite entre el caserío de Cubujuquí y el pueblo de San Bartolomé era la quebrada del *Caraballo* (hoy quebrada del Burío) en la división de caminos. Desde ese punto á la puerta del cementerio de la Iglesia de Cubujuquí había mil quinientas varas, á la puerta del Convento de San Bartolomé de Barba había mil setecientas varas.

La situación del caserío con respecto á la provincia era cuarenta leguas del mar del Norte y veinte del mar del Sur.

El terreno tenía bastante declinación, libre de todas sabandijas ponzoñosas, sin pantanos ni lagunas que lo pudieran hacer inhabitable. La población estaba abastecida por las aguas del río Segundo.

Los vecinos poseían bienes raíces, ganados caballar, vacuno y cerdoso con sus respectivos repastos y abrevaderos. Cultivaban el trigo, los plátanos, el tabaco, el maíz, los frijoles, el cacao; explotaban los árboles frutales y balsámicos lo mismo que las hierbas medicinales. De los bosques sacaban maderas de todas clases, entre ellas el cedro, el chascú, la murta, la maría, el quizarrá, el guachipelín, la chirraca, el brazil y el cocobolo. Con el fin de tener sus caminos expeditos para la exportación de sus productos, habían colocado puentes en los ríos caudalosos. Tenían comercio con Nicoya y Nicaragua, adonde enviaban pie-lras para amolar, géneros y especias de la explotación de sus fincas.

(1) El traslado se debió á la mala agua de que disfrutaban en *La Lagunilla* los vecinos de Cubujuquí.

Los vecinos de la población de Cubujuquí, eran nombrados á menudo mayores, prestes y diputados á cofradías.

La administración de Justicia se hacía por un Alcalde Ordinario y otro de la Santa Hermandad. Estas autoridades existían cuando había Cabildo; en defecto de éste el Tribunal de Gobierno, nombraba uno ó dos Tenientes de Gobernadores (1) anualmente y otros tantos Jueces de campo que veían á sustituir á los Alcaldes y al Cabildo.

El curato de Cubujuquí, se extendía desde el río "Elvirrilla" hasta el Monte de Aguacate. Este curato había tenido mayor jurisdicción, pues abarcaba también todo el vecindario de "Villanueva ó de la Boca del Monte" y el de Aserri, pero en el año de 1736, consiguieron independizarse los vecinos de esos pueblos de la parroquia de Cubujuquí, y erigieron una ayuda de parroquia llamada de San José en la Villa Nueva de la Boca del Monte en el valle de Aserri (San José) (2).

La iglesia de Cubujuquí, que era de adobes y cubierta de teja, fué construída por el año de 1716, y erigida en parroquia de la *Inmaculada Concepción de Cubujuquí* en 1720. La iglesia medía cincuenta varas de largo por catorce de ancho, se componía de una Capilla mayor en la que estaba el sagrario en su retablo, y en él colocado el "divino sacramento"; tres capillas agregadas á la iglesia; una del patriarca San José, otra de nuestra señora de Mercedes, y otra de San Antonio de Padua. Conservaban unos ornamentos, una custodia, dos copones y unos vasos sagrados que servían al sacrificio de la misa. En medio del cuerpo de la iglesia estaba el coro, tres pilas de agua bendita, y la pila bautismal; poseían tres altares con sus aras consagradas colocados también en medio del cuerpo de la iglesia; uno de nuestra señora de Soledad, otro de nuestra señora del Rosario, y otro de las Animas. La iglesia estaba provista de un campanario con tres campanas, una sacristía con mesas, tres cajones, un armario con sus cerraduras y llaves que servía para guardar los ornamentos.

En medio de la población de Cubujuquí había una plaza puesta en cuadro cuya medida era de doscientos pies de ancho por trescientos de largo.

En 1748 cumpliendo una orden del Obispo de Nicaragua y Costa Rica, doctor Isidro María Bullón y Figueroa, el Cura de de Cubujuquí don Juan Porras y Burgos salió acompañado de veinticinco hombres al mando del Capitán don José Miguel de Avendaño y del Alcalde don Ventura Sáenz de Bonilla, se dirigieron á los parajes llamados *La Lajuela* y quemaron veintiuna casas de los vecinos del floreciente pueblo, obligándolos á trasladarse á Cubujuquí.

En 1751 la población de Cubujuquí contaba con veinticuatro casas, un cabildo de teja, sesenta y nueve chozas de paja, formando cuatro calles de Este á Oeste y cinco de Norte á Sur. El territorio abarcaba una extensión de cinco leguas de longitud y tres de latitud. En esa extensión había cincuenta y siete casas de teja y trescientas treinta y siete de paja. En lo militar había un Sargento Mayor, cuatro compañías de á pie con cuatrocientos sesenta y tres soldados y una caballería compuesta de ochenta y seis soldados. Cada compañía tenía los oficiales correspondientes. Las familias se reducían á cuatrocientas noventa y seis y las personas á tres mil ciento diez y seis de todas las edades y colores, sin tomar en cuenta los indios por que no los había. En el mismo año de 1751 fué fundada la primera escuela en Cubujuquí por el Obispo don Pedro Agustín de Morel, la cual puso bajo la dirección de un sacerdote á quien entregó treinta cartillas para que las hiciera distribuir entre los niños que asistiesen.

El 23 de febrero de 1755 el Capitán don Tomás López del Corral, Alcalde Ordinario del primer voto de la ciudad de Cartago y su jurisdicción, habiendo tenido noticia de que en la población de Cubujuquí se intentaba arrancar dos casas de teja situadas cerca de la parroquia, prohibió tal tentativa y obligó á los vecinos que se encontraban dispersos viviendo en los campos y haciendas á construir en la población de Cubujuquí una casa de posada bajo pena de perder sus ranchos, los cuales serían quemados y la multa de cien pesos de plata sino acataban la orden. El objeto de la dura disposición del señor del Corral era de poblar el caserío de Cubujuquí, hacer concurrir á los nuevos vecinos á las ceremonias eclesiásticas y fomentar el culto religioso *por convenir así al servicio de Dios*. A cada uno de esos vecinos se le dió cincuenta varas de solar con el fin indicado.

[1] Véase la lista de los Tenientes de Gobernadores, al final de este trabajo.

(2) Historia de Costa Rica por don León Fernández.

La orden del señor Alcalde Ordinario se hizo publicar en día festivo en la población de Cubujuquí á voz de pregonero y sonido de caja. El 26 de febrero del mismo año el Alcalde de la Santa Hermandad, Capitán don Antonio Pérez de Cote, hizo comparecer en su casa á los señores Cosme Damián Gutiérrez, Manuel de Zamora, Francisco de Flores, Antonio Zamora, Fermín de Alfaro, José de Madrigal, Ignacio Arias, José Gregorio Guzmán, Rafael de Soto, Juan de Dios de Rojas, Pedro de Espolada, Pedro Jiménez, José Francisco Sandoval, Pedro Manuel de Soto y Francisco Soto para que á la mayor brevedad posible (antes de sesenta días) construyeran sus habitaciones en la población de Cubujuquí.

El 10 de noviembre de 1755, don Lorenzo de Quesada, cura rector por su Magestad de la iglesia de Cubujuquí hizo constar que el curato que administraba constaba de ochocientas sesenta y cuatro familias de las cuales, doscientas vivían cerca de la iglesia y las restantes esparcidas en las cinco leguas que había desde el río "Elvirilla" hasta el río del Puente.

El Teniente de Gobernador don Ventura Sáenz de Bonilla hace constar el 29 de noviembre de 1760 que la población de Cubujuquí se componía de cuatro cuadras de casas de construcción de adobes y cubiertas de teja de barro. Las habitaciones que se encontraban alejadas del núcleo principal eran en su totalidad chozas de paja.

Según la nómina mandada á levantar el 26 de junio de 1762 había en la población de Cubujuquí ciento diez familias españolas cuyos nombres son los siguientes:

Capitán don Francisco Chaves, casado con doña María Fernández de Azofeifa, los cuales tienen dos hijos casados; uno con doña Estefanía de Vargas y otro con doña Manuela Josefa Benavides; don Manuel González, marido de doña Petronila Quesada, que tenía un hijo para casarse con persona "de distinción", hija de doña Manuela de Chaves y de don Blas del Campo. El Alférez don Pedro Solís, casado con doña Angela de Salas con cinco ó seis hijos; el Capitán don Diego Miguel de Argüello; don Juan Barquero, casado con doña Mariana de Benavides, con varios hijos; el Capitán don Lucas Zamora, casado con doña Micaela Moya, con hijos; don José Antonio Zamora, casado con doña Catarina Ulate; el Capitán don Manuel Zamora, casado con doña Josefa Sandoval, con cuatro hijos. Don Francisco Zamora casado con doña Manuela de Flores, con cuatro hijos; don José Miguel y don Joaquín Zamora; don Ignacio de Flores, casado con doña Feliciano de Soto, con hijos; don José Santiago de Flores, casado con doña Manuela de Porras. Don Vicente de Flores; el Capitán don Juan Francisco Soto, casado con doña Bernarda González. El Capitán Diego de Soto; el Teniente don Juan Manuel Escalante Paniagua, casado con doña María Manuela Pérez. Don Juan Bautista Escalante y Paniagua, casado con doña María Bonilla; don Juan de Ulate, casado con doña Ana Bonilla. Don Lorenzo Bonilla, casado con doña Juana Rodríguez, con hijos. Don Francisco Bonilla casado con doña Juana María de Ocampo; don Matías de Herrera, casado con doña Lorenza Rodríguez, con hijos é hijas casadas, cuya familia la forman ocho miembros. Don Rafael de Herrera, casado con doña Antonia Saborido, con hijos; don Fermín de Alfaro, casado con doña Nicolasa Rojas, con hijos; don Rafael de Alfaro, casado con doña Nicolasa de Arias. Don Baltasar de Alfaro, casado con doña Melesia González; don Isidro González, viudo y con hijos. El Alférez don José Nicolás González; don José Francisco González. Don Gabriel Rodríguez, casado con doña Mariana Segura; don José Saborido, casado con doña Felipa de Segura, con hijos. Don José Rodríguez, casado con doña Cayetana de Basto; don Miguel Rodríguez, casado con doña Juana Astúa. Don Antonio de Azofeifa, casado con doña Juana Manuela Hidalgo, con tres hijos presbíteros; don Vicente Algueda, casado con doña Antonia Azofeifa; don Francisco Hidalgo, casado con doña Elena Ugalde, con hijos. El Alférez don Pataleón Vargas, casado con doña Francisca Villalobos, con hijos; don Antonio Nicolás de Vargas, casado con doña Ignacia Rodríguez, con hijos. Don Patricio de Vargas, casado con doña Manuela Guzmán; don Antonio de Bara, casado con doña Manuela Lucía Salazar; don Fulgencio de Vargas. Don José Francisco de Vargas, casado con doña Antonia Ramírez; don Raymundo Lizano, casado con doña Manuela de Vargas; don Juan José Lizano, casado con doña Ana Moreno. Don Francisco Ledezma, casado con doña Gregoria Vargas; don José Nicolás Villalobos, casado con doña María Sandoval; don Matías Villalobos, viudo; don Francisco Villalobos, casado con doña María Teresa Freiles; don Timoteo de Arias, casado con doña Lucía Ugalde, con hijos. Don Nicolás Arias, casado con doña Martina Ugalde; don José Manuel Arias, casado con doña María Ro-

dríguez; don Elías Arias, casado con doña Juana González; don Juan de Dios Arias, casado con doña Narcisca Pérez; don Manuel Arias y don Juan Antonio Arias. Don José Antonio Lara, casado con doña Francisca Pérez. El Capitán don Francisco Antonio Pérez, casado con doña Manuela Josefa Reyes; don Agustín Pérez, casado con doña Micaela Venegas, con hijos; don Isidro Jiménez, casado con doña Micaela Lebrón; don Manuel Antonio Pérez, casado con doña Rita Rodríguez; don Agustín Pérez casado con doña Catarina Alfaro; don Javier Pérez. El Capitán don Eusebio Pérez, casado con doña Petronila León. El Capitán don Juan Agustín de Porras, casado con doña Juana de León; el Teniente don José Miguel Porras; el Capitán don Alonso de Porras, casado con doña Nicolasa González; don Nicolás de los Reyes, casado con doña Gertrudis Porras. Don Francisco Antonio Reyes, casado con doña Rosaura Jiménez; el Teniente don Fermín Sancho de Castañeda, casado con doña Juana de la Cruz Chaves, con hijos; don Francisco Sandoval, casado con doña Antonia Villarevia, con hijos; el Alférez don Juan González, casado con doña María de Asunción Hidalgo. El Teniente don Antonio Avilés, casado con doña Antonia Conejo con hijos. Don Antonio Marín casado con doña Teresa de Guzmán; don Miguel Aguilar, casado con doña Margarita Suárez. El Alférez don José Antonio Rodríguez, casado con doña Juana Arias. Don Lucas y don Miguel Arias; don Antonio Ugalde, casado con doña Antonia Alfaro, con hijos; don Manuel Fernández, casado con doña Josefa Alfaro. El Teniente don Pedro Zamora, casado con doña Lucía Morera; don Lorenzo Ruiz, casado con doña Paula de Araya, con hijos. Don Pedro Araya, casado con doña Leonarda Días de Herrera; don Manuel Zumbado, casado con doña Josefa Ruiz, con hijos; don Cayetano Gutiérrez, casado con doña Bárbara Ruiz. El Capitán don Juan Francisco Ruiz, casado con doña María de la Paz Barrantes; don José Gutiérrez, casado con doña Manuela Quesada; don Pedro Gutiérrez, casado con doña Juana Flores. El Alférez don Juan Gutiérrez, casado con doña Rita Alvarado y Xirón; don Agustín Moya, casado con doña Juana de Rodríguez. El maestro de los niños nombrado don Gregorio Yescas, casado con doña Viviana Vargas, con cuatro hijos; don Pedro Solís, casado con doña Efigenia Zamora, con hijos; don Matías Bogantes, casado con doña Rosalía de Porras, con hijos. Don Francisco Bogantes, casado con doña Nolverta Zamora, con hijos; don Juan José González, casado con doña Juana Zamora, con hijos. Don Francisco González, casado con doña Juana Hidalgo; don Felix Hidalgo, casado con doña Juana Víquez. El Capitán don Tomás Galarce, casado con doña Josefa Cabezas; don Miguel Paniagua; don Jorge Morera, casado con doña María Segura, con hijos. Don Francisco Barrantes, casado con doña Isabel María Hidalgo, con hijos. Don Juan José López de la Rea, casado con doña Josefa Piedra; don Nicolás Godínez casado con doña Antonia Barrantes; don Felipe Quesada; don Miguel Zamora, casado con doña Antonia Quesada, con hijos; don Felix Zamora, casado con doña Eulalia de Vargas, con hijos; don Agustín Esquivel, casado con doña María Gerónima Vargas, con hijos. Don Gregorio Rojas, casado con doña María de Alfaro, con hijos; don José Santos, casado con doña María Guzmán; don Blas Benavides, casado con doña Juana Rodríguez.

La mayor parte de estas familias tenían á su servicio esclavos que se realizaban desde veinticinco á trescientos pesos cada uno.

La importancia que fué tomando la población de Cubujuquí hizo á los vecinos emprender trabajos para adquirir la erección en villa. Las gestiones encaminadas á ese fin las comenzaron en el año de 1755. En ese año los señores don Antonio Pérez de Cote, don Francisco de Chaves, don Alonso de Porras, don Francisco de Castro, don Angel de Porras, don Felipe Fernández, don Ventura Bonilla, don Eusebio Perez, don José Antonio Saborío y don Pedro Ximénes se dirigieron al señor Gobernador manifestándole que habiendo fundado en el valle de Barba la población de Cubujuquí y contando con una iglesia con el título de Parroquia, deseaban obtener para su población el título de villa. Los señores mencionados manifestaron además en su petición que en el valle de Barba había más de ochocientas familias y que las autoridades existentes ejercían demasiada tiranía en la recaudación de derechos en las testamentarías y otras providencias de justicia, ocasionando asimismo daños y molestias á los moradores del valle. En vista de esa solicitud el Gobernador de la provincia señor don Francisco Fernández de la Pastora mandó á levantar una información para obtener una previa justificación de lo manifestado por los vecinos de Cubujuquí. Se tomaron declaraciones al cura de la Parroquia don Lorenzo de Quesada, al Sargento Mayor don Miguel Ximénes, á don

Nicolás Granados, á don Blas Salazar vecino de Aserri. A don Cayetano Benavides, á don Juan Antonio Flores, á don Francisco Hidalgo, vecinos de Barba; á don José Manuel Fernández, don Manuel Hidalgo y Pedro José Corrales vecinos de Cartago. Todos los testigos estuvieron contestes en sus declaraciones haciendo ver lo justo de la solicitud de los vecinos de Cubujuquí. Esta información se terminó de levantar en Cartago ante el Gobernador citado el 19 de diciembre de 1755. El 22 de diciembre del año siguiente se le otorgó poder á don Cristóbal de Gálvez para que representara á los vecinos en sus gestiones para adquirir el título de villa.

En escritura otorgada el 2 de diciembre de 1760 en la población de Cubujuquí ante el Teniente de Gobernador don Ventura Saenz de Bonilla, los señores don Francisco de los Angeles Calderón, don Alonso de Porras, don José de Madrigal, don Eusebio Pérez de Cote, don Francisco Hidalgo, don José Matías de Herrera, don José Nicolás González, don Benito Barrantes; don Juan José López de la Rea, don Francisco de Vargas don Félix Elías González y don Juan Manuel Paniagua, convenidos en jurar la villa antes dicha y no habiéndolo logrado, sin revocar el poder otorgado al señor don Cristóbal de Gálvez lo confieren además á don Fermín Sánchez de Castañeda, á don Francisco Antonio Pérez y á don Juan Antonio Flores, para que se presentaran ante el Presidense y Oidores de la Real Audiencia y Cancillerías que residen en la ciudad de Santiago de Guatemala "y hagan las presentaciones, pedimientos y requerimientos, protestaciones y juramentos y demás autos judiciales que convengan hasta la consecución de la jura de la villa, con todo lo demás que con los dichos otorgantes aríamos y haser podríamos presentes siendo, y para su validación convengan que para todo ello lo incidente y dependiente les damos poder con libre y general administración y facultad de jurar y sustituir con rebelación en forma, y siendo todo ello y cada cosa y parte fecho por los susodichos, ó por sus sustitutos, nos por la presente le otorgamos, aprovamos y revalidamos y nos obligamos de guardar y cumplir en todo y por todo como si aquí fuera expresado el temor y forma de lo que se obrare con nuestra personas y bienes habidos y por haber y damos poder á las justicias y jueces de su Magestad, de todas y cualesquiera parte que sean, en espesial á las de la Ciudad de Cartago, á cuyo fuero y jurisdicción nos sometemos y renunciamos nuestro domicilio y vecindad y la ley *Littambenert de jurisdisione onnium judicun* y la última pragmática de las sumisiones y demás leyes y fueros de nuestro favor y la general del derecho en forma para que á su cumplimiento nos apremien como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y por nos consentida en cuyo testimonio así lo otorgamos en este dicho. Valle de Barba y población de Cubujuquí, jurisdicción de la ciudad de Cartago..."

El 9 de marzo de 1761 se tomó razón en Santiago de Guatamala del anterior poder y se le entregó al Procurador de la Real Audiencia don Juan Antonio Rodríguez Pardo para que hiciera uso de él con las mismas condiciones impuestas á don Fermín Sánchez de Castañeda. El señor Rodríguez Pardo solicitó que se levantara información ante el Teniente de Gobernador sobre la situación, población, temperatura, agua productos, distancia de otras ciudades ó villas y de pueblos indios y si estos pueden perjudicarse en las labores con la creación de la nueva villa. El 20 de junio de 1761 don Alonso Fernández de Heredia, Presidente de la Audiencia ordenó al Gobernador de Costa Rica ó en su defecto al Teniente de Gobernador respectivo para que pasara á la población de la Inmaculada Concepción de Cubujuquí del valle de Barba y procediera á su inspección. El Gobernador no pudo cumplir con la comisión de la Audiencia (*mediante hayarme embarazado con los negocios que necesitan mi propia asistencia*) y la delegó en el Capitán don José Antonio de Oriamuno, Teniente de Gobernador y Juez Politico del valle de Barba. El señor Oriamuno abrió la información el 4 de agosto de 1761 citando á los vecinos del valle para que presentaran los testigos correspondientes y declararan sobre los puntos solicitados por el señor Rodríguez Pardo. Los vecinos de Cubujuquí señores Eusebio Pérez de Cote, Fermín Sánchez de Castañeda, Manuel Zamora, Alonso Porras, Félix Elías González, José Miguel Porras, Juan Francisco Ramírez, José Alonso Porras, Juan Miguel de Alfaro, Rafael de Herrera y Felipe de Alvarez, estuvieron listos á cumplir con los mandatos del Teniente de Gobernador. Fueron designados como declarantes los Capitanes Antonio Azofeifa, Francisco de Chaves, Francisco Hidalgo, Gregorio Huescas, Francisco Antonio Pérez de Cote, y Matías Herrera. Las declaraciones de los señores mencionados fueron en un todo favorables para realizar los deseos de los cubujuqueños.

Habiendo llega lo noticia á los naturales de Barba que en Cubujuquí se hacían trabajos para conseguir la erección en villa, formularon una oposición ante el Presidente de la Audiencia de Guatemala en la cual manifestaban que según el artículo 27 de las Ordenanzas dadas por la Audiencia dicha, se privaba á los españoles, mestizos y mulatos del derecho de habitar en los pueblos donde se radicaran indios y que hacían saber que la población de Cubujuquí estaba comprendida dentro de los límites de su dominio. Exponen los hijos de Barba que los vecinos de Cubujuquí les ocasionan muchos perjuicios en los cañaverales y platanares, y que no solo les quitan el lugar para hacer sus milpas sino que también hacen alarde de propiedad de esas tierras; les cortan las maderas para hacer sus cercados. Respecto al agua hacen constar que los privan de ella dejándoles un chorro muy insignificante. Les hicieron la amenaza de que tan luego como los erigiesen en ciudad, el río sería por entero de ellos. Se quejan también de que los vecinos de Cubujuquí los persiguen mucho y que dado el descuido que tienen con su ganado, éste invade á menudo las milpas, frijolares y labranzas sin quedarles con que pagar los tributos de su Magestad. En las iglesias les quitan las imágenes del Santísimo, de la Soledad y de la Asunción, así como las alhajas de plata y demás ornamentos que tienen y los cuales los han adquirido sus antepasados trabajando "á pulsos" milpas y labranzas.

El memorial de los naturales de Barba termina relatando sus pobrezaas al Presidente de la Audiencia, manifestándole que los guardianes que llegaron á su pueblo los recargaron de raciones para su mantención y que han estado pagando sesenta y más pesos, diezmos, (1) tributos y casamientos. Por último se quejan de que á pesar de haber una cédula de su Magestad en que se les hace saber que no deben pagar raciones á los curas, éstos los obligan á pagar sin respetar edad ni ninguna clase de empedimentos "habiéndolo una gran cédula de su Magd. donde se nos quita y manda que no paguemos raciones á nuestros curas, sus paternidades nos han obligado que paguemos y porque decimos que no pagamos por lo que ordena dicha real cédula, dicen nuestros curas que estamos alzados y que no conocemos la ley de Dios, por cuya causa siempre estamos pensionados y esclavizados pagando todas tasas que es de saber que ni aún los que están reservados dhas por lisiadas ó por edades no se escusan de pagar raciones. Nos ponemos en presencia de su Alteza y decimos que en la Ordenanza veinte y uno hayamos ordenado y mandado que los muchachos y muchachas de la doctrina no sean ocupados en hilar ni en hacer otros ejercicios á los que estamos experimentando todo lo contrario, por lo que diremos en su lugar".

"Es de saber que están nuestros hijos sirviendo en el convento y en tabacales, milpas y labranzas, trabajando por mandado de ntros. Guardianes, diciendo que están pagados y que no trabajan de valde, pero la paga es á medio real el día y en rapaduras, siendo así que hay muchachos que pasan de veinte años y no pagan los tributos por tenerlos sugetos en la doctrina diciendo que no tienen edad para pagar los reales tributos de su Magestad y que la doctrina es muy suya, que para eso ntro. Rey se las nombra diciendo ntros. curas doctrineros, con cuyas razones va mediante ha de ser servidos de amparo, debajo el amparo Real por todo lo cual y lo mas que nos favorece A. V. pedimos y suplicamos rendidamente por amor de Dios, sea muy servido de habernos por presentado admitiendo ntro. pedimentos por ser como somos unos pobres y

(1) Para dar una idea de lo gravoso que era el diezmo que imponían los sacerdotes, creemos oportuno recordar aquí una escritura de hipoteca otorgada en Cubujuquí el 8 de junio de 1730 ante el Teniente de Gobernador don Pedro José Sáenz, en la cual los cónyuges don Bernardo García de Miranda y dona Josefa de Casasola y Córdova garantizaban á la Real Hacienda durante dos años el pago de los diezmos rematados en el primero á razón de \$ 1300 al año y lo que tocaba á los señores Prebendados en los tres tercios como era de costumbre, hipotecaban lo siguiente: unas casas de campo, al pie de la cuesta de Quiricó, de cal y canto, madera y teja, adobes, con un oratorio y su retablo y ornamentos; trapiche, cañaveral, potrero y platanar. Todo amurallado de piedra y apreciado en \$ 4500 de plata; cuatro negros de Guinea; trastos y alhajas pertenecientes al servicio de la casa que valían \$ 2000; 30 mulas mansas; 30 marcos de plata labrada y quintada; 2 gargantillas de perlas de once hilos cada una de valor considerable; unas manillas de perlas que dan treinta y seis vueltas á la muñeca; 6 sortijas de oro con diez y ocho esmeraldas finas; 2 pares de zarcillos de oro y perlas que tenían dos calabazos y fueron tazados en \$ 500 plata; 100 reses en la sabana; 20 caballos mansos, uno que valía \$ 1000 de cacao á cargo de doña Agueda Pérez de Muro madre del otorgante; \$ 300 que tenían remitidos á León para pago de los tercios. Además dan como fiador al Sargento Mayor don Juan Francisco de Ibarra, Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad de esta Provincia y regi lor perpetuo. El señor Ibarra daba en hipoteca un hato de ganado vacuno y caballar que tenía en la jurisdicción de Bagaces con 1000 reses vacunas, 500 yeguas corraleras, 10 caballos mansos de vaquería y jacones de pasos, hato que no tenía mas hipoteca que la de \$ 300 de una Capellanía que se puso por el alma de Juan Calvo.

menores y que sea para nro. alivio, que en hacerlo así resibiremos bien y merced con justicia y juramos en debida forma lo necesario."

En vista de las denuncias anteriores el señor don Alonso Fernandez de Heredia, Presidente de la Audiencia, promovió las averiguaciones del caso. Los vecinos de Cubujuqui que estaban interesados en la erección de la villa, señores Ventura Sáenz de Bonilla, Francisco Antonio Pérez de Cote, Antonio, Azofeifa, Alonso Porras, Fermin Sanchez de Castañeda, Eusebio Pérez de Cote, Juan Agustín Porras, Juan Francisco de Soto, Manuel Zamora, Manuel José Fernz. (Fernández), Juan Lucas Zamora, Fermín de Alfaro, Sebastián de Coronado, Agustín de Moya, Gregorio Huescas, José Miguel Porras, José Gutiérrez, José Matías de Herrera, Francisco Zamora, Jerónimo de las Mercedes y Flores y Pablo José del Castillo solicitaron se les diera íntegro el informe y auto correspondiente de los naturales de Barba, que ellos calificaban de siniestro y con el objeto de hacer uso de sus derechos. El Fiscal de Su Magestad el 26 de febrero de 1762, ordenó al Gobernador de Costa Rica que no permitiera que despojasen á los miserables indios de sus tierras, y que conforme á las leyes y ordenanzas sea sacado el ganado que se introdujere, é igualmente no se quitara á los indios las alhajas é imágenes de sus iglesias ni de sus cofradías. El decreto de la anterior orden fué publicado en la población de Cubujuqui el 13 de junio de 1762, á voz de pregonero y sonido de caja.

El 31 de enero de 1763 los señores Esteban Ruiz de Mendoza, Juan Francisco de Soto, Antonio Azofeifa, Juan Lucas Zamora, Blas de V. Campo, Juan Miguel Alvarado, Francisco Antonio Perez de Cote, Santiago González, Francisco Javier Perez de Cote, José Nicolás González, José Felipe Quesada, José Felipe de Alvarez, José Matías de Herrera, José Antonio Masís, Felix Elías González, Antonio Cayetano Herrera, Alonso Porras, Francisco Hidalgo, Juan Agustín Porras, José Miguel Porras, Francisco Zamora, Manuel Zamora, Eusebio Pérez de Cote, José Antonio de Lara, Eugenio de Araneri, José Alonso de Porras, Blas de Zelaya, Antonio Vicente de Flores, Juan Manuel Paniagua y Antonio Espinosa, vecinos todos de Cubujuqui firmaron un poder ante los testigos José Hermenegildo Rodríguez y Francisco Felix de Bany á favor de los señores Capitanes don Gregorio Huescas y don Fermín Sánchez de Castañeda para que, con los documentos correspondientes, los represente ante la Audiencia de Guatemala para lograr la erección en villa del pueblo de Cubujuqui.

Habiendo examinado las diligencias respectivas y viendo el Fiscal de Su Magestad que no se ocasionaban perjuicios para los indios de Barba y después de considerado que por tener Cubujuqui la competente distancia del pueblo de San Bartolomé de Barba le pareció que sería útil reducir la villa concediendo á los Alcaldes ordinarios el territorio de las cuatro leguas prevenidas por la ley.

Don Alonso Fernández de Heredia concedió el título de villa haciéndoles presente á los vecinos que debían solicitar al Rey su confirmación. Se les previno la construcción de cárcel y casas del cabildo y enviar los planos á las oficinas del Gobierno. Los vecinos quedaban en la obligación de depositar la suma de \$200 en las cajas de León y de otorgar escritura por \$1500 para fondos de propios.

Se prohibió terminantemente á los Alcaldes ordinarios la distribución de indios para el servicio de las haciendas so pena de una multa de \$500 y pérdida del puesto.

Los indios quedaban comprendidos dentro de las cuatro leguas, (en cuadro ó prolongadas) exentos de la jurisdicción de los Alcaldes ordinarios y bajo la dependencia del Gobernador como se hizo en la erección de la villa de Tegucigalpa.

La resolución que dictó la audiencia concediendo el título de villa dice así:

"Autos y vistos, admítanse las capitulaciones que propone el vecindario del Valle y Parroquial de la Inmaculada Concepción de Cubujuqui en el de Barba de la Gobernación de Cartago y Provincia de Costarrica pa. su erección en Villa de la Ynmaculada Concepción de Cubujuqui de Hèredia, bajo de las condiciones propuestas pr. el Sor Fiscal y en su consecuencia, prosederán á otorgar las escrituras correspondientes al cumplimiento de las capitulaciones y condiciones admitidas bajo de que su Magd. las aprueve y conseda el formal título que solisita pa. cuyo efecto, se instruirán las diligencias que espresa dho. Sor. Fiscal y la parte del vecindario se obligará á ocurrir dentro del término de la Ley al Supremo Concejo á impetrar la aprobación conforme á lo prevenido por derecho y para todo se libre el despacho necesario".

"DON ALONSO FERNANDFZ DE HEREDIA

Lo cual proveyó y firmó el M.^oY. S. Don Alonzo Fernandes de Heredia, Mariscal de Campo de los Rles. ejércitos de S. Magd., de su Conco, Presidente de esta Rl. Audiencia Govor. y Capn. Cral. de este Reyno. Guata. y Junio primero de mil setecientos sesenta y tres años.

PEDRO J. LARRICOLEA

Libróse en 7 de junio de 1763 años.

Tres meses más tarde, el 6 de setiembre, los Capitanes Fermín de Altaro, Tomás Galarza, Francisco Antonio Pérez, Alonzo Porras, Juan Agustín Porras Francisco Félix de Chaves, Manuel Zamora, Lorenzo Ruiz, Fermín Sánchez de Castañeda, Lucas Zamora, Eusebio Pérez de Cote, Blas de Salazar, Juan Manuel Paniagua, Pedro José Araya, Juan Miguel de Alfaro, Ignacio Flores, José Miguel Porras, Gregorio Huescas, Juan José López de Larrea y Soto, Juan Francisco de Soto, Agustín de Moya, Antonio Espinosa, José Francisco González, Diego Miguel de Argüello, José Nicolás González, Agustín Pérez de Cote, Félix Elías González, Francisco Zamora y José Matías de Herrera otorgaron una escritura ante el Teniente de Gobernador don Esteban Ruiz de Mendoza en la cual se obligaban á la cantidad de \$ 1500 para el fondo de propios de la villa garantizando esa obligación con la hipoteca de sus casas.

El día siguiente, los mismos vecinos se obligaron á la construcción de cárceles y cabildo de la villa, así como á la media annata que regulase S. M. por la merced. En esos documentos es la primera vez que aparece el nombre de HEREDIA y á partir de esa fecha continuó llamándose *Villa de Heredia*. Posteriormente se decía *Villa de Cubujuqui de Heredia*.

En los documentos indicados aparece indistintamente los nombres de *Villa de la Pura y Limpia Concepción de Cubujuqui de Heredia* y el de *Vilia de la Inmaculada Concepción de Cubujuqui de Heredia*. Érigida la villa se nombró en 1764 el primer Ayuntamiento en Heredia.

LISTA

de las autoridades á que estuvo sometida la población de Cubujuqui de 1721 á 1763

Año de

- 1721 Don Joseph de Saborido, Teniente general del Valle de Barba.
- 1722 Sargento Mayor don Rafael Fajardo, Teniente general del Valle de Barba.
- 1724 Capitán don Francisco Montero de Espinosa, Teniente general del Valle de Barba.
- 1725 Capitán don Francisco Montero de Espinosa, Teniente general del Valle de Barba.
- 1726 Capitán don Francisco Montero de Espinosa, Teniente general del Valle de Barba. Estuvo también este año interinamente de Teniente general del Valle don Joseph de Saborido.
- 1727 Capitán don Francisco de Flores, Teniente general del Valle de Barba.
- 1728 Capitán don Francisco de Flores, Teniente general del Valle de Barba.
- 1729 Sargento Mayor don Pedro José de Sáenz, Teniente general del Valle de Barba.
- 1730 Sargento Mayor don Pedro José de Sáenz, Teniente general del Valle de Barba.
- 1732 Capitán don Francisco de Flores, Teniente general interinamente y Capitán don José Fernando de Moya, Teniente general propietario del Valle de Barba.
- 1733 Capitán don Francisco Sarabia de Rueda, Teniente general del Valle de Barba.
- 1734 Capitán don José Fernando de Moya, Teniente general del Valle de Barba.

- 1735 Capitán don Sebastián de Sandoval Teniente general del Valle de Barba.
1739 Don Francisco de Flores y don Diego de Soto, Tenientes generales pel Valle de Barba.
1741 Capitán don Francisco de Flores. Teniente general y Juez Político del Valle de Barba.
1742 Capitán don Juan de Ocampo Golfín, Teniente general del Valle de Barba.
1744 Don Martín Garayar, Teniente Geeneral del Valle de Barba.
1745 Capitán don Gaspar Arias, Teniente general del Valle de Barba.
1746 Capitán don Juan de Ocampo Golfín, Teniente general del Valle de Barba.
1747 Capitán don Juan de Ocampo Golfín Teniente General del Valle de Barba.
1748 Don José Mier Cevallos, Teniente general del Valle de Barba.
1749 Capitán don José Antonio de Bonilla, Teniente general del Valle de Barba.
1750 Don Ventura Sáenz de Bonilla, Teniente general de Villa Vieja.
1750 Don Diego de Soto, Teniente general de Barba y Aserrí.
1752 Capitán don Juan de Ocampo Golfín, Teniente de Gobernador de Cubujuquí.
1753 Don Ventura Sáenz de Bonilla, Teniente de Gobernador de Cubujuquí.
1754 Capitán don Francisco de Flores, Teniente de Gobernador de Cubujuquí.
1756 Don Juan Teruel, Teniente de Gobernador de Cubujuquí.
1757 Don Juan Teruel, Teniente de Gobernador de Barba y Aserrí.
1758 Capitán don Juan de Ocampo Golfín, Teniente de Gobernador de Barba y Aserrí.
1758 Don Ventura Sáenz de Bonilla, Teniente de Gobernador de Cubujuquí.
1759 Don Ventura Sáenz de Bonilla, Teniente de Gobernador de Cubujuquí.
1760 Don Ventura Sáenz de Bonilla, Teniente de Gobernador de Cubujuquí.
1762 Don José de Antonio de Oriamuno, Teniente de Gobernador de Cubujuquí y don Felipe Santiago Ladrón de Guevara, interinamente.
1763 Don Esteban Ruiz de Mendoza, Teniente de Gobernador de Cubujuquí.

FIN

Anales del Liceo de Heredia. Año III de su publicación